



Universidad del
Rosario

**LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE ENEMIGO EN LAS FUERZAS MILITARES DE
COLOMBIA: DE CARL SCHMITT A LA REVOLUCIÓN MOLECULAR.**

Autor

William Alexander Villamil López

**Trabajo presentado como requisito para optar por el
título de Magister en Filosofía**

Director, Tutor

Dr. Wilson Ricardo Herrera Romero

Facultad de Humanidades

Maestría en Filosofía

Universidad Nuestra Señora del Rosario

Bogotá D.C - Colombia

2025

Dedicatoria:

Dedico esta tesis a Dios, por su infinita bondad y la gracia de alcanzar una meta más, en este hermoso y complejo camino que es la vida. A mi familia; por su amor incondicional y la fe inquebrantable en este hijo y hermano, que abrazó el destierro y el desarraigo como parte de su vocación.

A mi hermosa y amada esposa; compañera valiente de mil batallas, que camina junto a mí, en medio de la incertidumbre, las inclemencias y las afugias, que representa el hecho de compartir su vida con un militar filósofo.

Extiendo mi agradecimiento y profundo respeto, al Doctor Wilson Ricardo Herrera, director de la tesis, de quien aprendí que el análisis en torno a la figura del enemigo, posiblemente revela más sobre nosotros mismos que sobre el otro.

Al Doctor René Cabrera con quien sostuve valiosas charlas, siempre respetuosas, pero desde posturas provocadoras y honestas; que al final enriquecieron tanto el contenido de esta tesis, como mi propia manera de habitar el pensamiento filosófico.

Finalmente; a mi hija, amor profundo y motor de mi vida. Presencia luminosa que los laberintos grises del tiempo se empeñan en apartar. Decirle que el amor verdadero supera la distancia, no espera correspondencia y vuelve siempre con cada día, valiente a la batalla a pesar de las heridas.

Contenido

Introducción.....	5
Capítulo 1.....	8
Aproximación al concepto de enemigo a partir de los postulados de Schmitt.....	8
1.1 La crítica al liberalismo desde Carl Schmitt.....	8
1.2 El concepto de lo político en Schmitt.....	12
1.3 El concepto del enemigo.....	15
1.4 Soberanía y estado de excepción.....	17
1.5 La comprensión del Estado en Schmitt.....	18
Capítulo 2.....	21
Aproximación al concepto de enemigo en las Fuerzas Militares de Colombia.....	21
2.1 La génesis del enemigo en la institución militar: el imperialismo español opresor.....	22
2.2 Un ejército independentista revolucionario en la primera mitad del siglo XIX.....	23
2.3 Las guerras civiles: la controversia política convierte la delimitación del enemigo en un problema militar.....	24
2.4 Confrontaciones ideológicas y guerras civiles: controversia identitaria en las fuerzas armadas.....	26
2.5 La Constitución de 1886 la institucionalización las fuerzas armadas y la definición del enemigo.....	28
2.6 Las Fuerzas Armadas, la época de la Violencia y la insurgencia armada.....	30
2.7 Las Fuerzas militares y el estatuto de seguridad en tiempos de Olaya Herrera.....	33
2.8 La Constitución de 1991, la misión de las Fuerzas Militares y la guerra irregular.....	35
2.9 La esperanza de paz cambia a tensión constante.....	36
2.10 Un nuevo enemigo a la vista y la protesta civil.....	40
Capítulo 3.....	43
La Construcción del Enemigo en la Doctrina Militar Colombiana: Impacto y Desafíos desde la Revolución Molecular.....	43
3.1 La doctrina en el Ejército Nacional y sus perspectivas de aplicación.....	43
3.1.1 <i>Primera Reforma Doctrinal en Tiempos de Rafael Reyes.</i>	44
3.1.2 <i>Segunda Reforma Doctrinal: Damasco.</i>	47
3.2 Idearios hegemónicos presentes en la doctrina Damasco.....	50
3.3 El discurso por encima de las orientaciones doctrinales: el superior siempre tiene la razón en las Fuerzas Militares.....	52
3.4 El enemigo: de una concepción macropolítica a micropolítica: De Schmitt a Guattari.....	54
3.5 El concepto de revolución molecular: una transformación micropolítica.....	56

3.6 La noción de enemigo en el contexto de la revolución molecular.....	59
3.7 El concepto de enemigo: un desafío para la Institución Militar en la actualidad.....	61
3.8 Riesgos de confundir al enemigo para las Fuerzas Militares	62
Conclusiones	67
Referencias	69

LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE ENEMIGO EN LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA: DE CARL SCHMITT A LA REVOLUCIÓN MOLECULAR

Introducción.

El concepto de enemigo ha sido un elemento estructural en la configuración política y militar de Colombia, y ha experimentado diversas interpretaciones a lo largo de la historia republicana. Carl Schmitt sostiene que, en el ámbito político, la distinción entre amigo y enemigo justifica el ejercicio del poder soberano y la toma de decisiones para confrontar a quienes representan una amenaza para la comunidad política. En este sentido, el Estado colombiano ha tomado esta noción como referencia para diseñar estrategias de seguridad y fortalecer la protección de la población frente a amenazas externas e internas.

Las Fuerzas Militares han desempeñado un papel fundamental en la ejecución de estas estrategias, operando conforme a las órdenes de sus superiores. Sin embargo, la categorización del enemigo ha variado según la época, los intereses y los actores políticos. Se ha pasado de adversarios externos claramente identificados en la independencia, a enemigos internos ideológicos y movimientos insurgentes, hasta llegar a la conceptualización contemporánea que incluye manifestaciones civiles como una modalidad de amenaza pública.

Este trabajo tiene como objetivo rastrear la evolución del concepto de enemigo en las Fuerzas Militares de Colombia desde los postulados de Carl Schmitt. Se argumenta que la definición del enemigo ha sido determinada por decisiones soberanas cambiantes, la interpretación hegemónica de la doctrina militar y los desafíos que plantea la actual concepción molecular de la guerra, en la que el enemigo ya no es una entidad claramente definible.

A lo largo de la historia, la concepción del enemigo ha sido un elemento fundamental en la estructura doctrinal y operativa de las Fuerzas Militares de Colombia. Sin embargo, esta noción ha cambiado con el tiempo, influenciada por factores políticos, ideológicos y estratégicos, lo que ha dado lugar a diferentes interpretaciones sobre quién debe considerarse una amenaza para la comunidad política. Durante la Independencia, el enemigo era un actor externo claramente identificado, pero con la consolidación del Estado-nación, esta categoría se amplió para incluir

adversarios políticos, movimientos insurgentes e incluso, en tiempos recientes, actores más difusos asociados a protestas y movilizaciones sociales.

El filósofo alemán Carl Schmitt afirmaba que la política se basa en la distinción entre amigo y enemigo, y que el soberano tiene la potestad de definir quién representa un riesgo para el orden establecido. En Colombia, esta idea ha sido utilizada para justificar diversas estrategias de seguridad, ajustando la identificación del enemigo según las necesidades y circunstancias de cada administración. Esta inestabilidad en la delimitación del adversario ha obligado a las Fuerzas Militares a reformular continuamente su enfoque, enfrentándose a amenazas ambiguas y sujetas a interpretaciones políticas.

Al tratarse de una institución que, en el contexto de un modelo neoliberal, no delibera, el Ejército está obligado a acatar órdenes sin contar con un criterio uniforme a lo largo del tiempo. Esto ha generado tensiones internas y dificultades en su adaptación a los cambios políticos y sociales. Además, la instrumentalización de la doctrina militar y la influencia de discursos dominantes han reforzado esta ambigüedad en la definición del enemigo.

La incorporación de modelos de seguridad importados, como la Doctrina de Seguridad Nacional y la idea del enemigo interno, ha llevado a que las Fuerzas Militares asuman un papel más activo en el control de la sociedad civil. Esto ha expandido la noción de amenaza más allá de los grupos armados organizados, permitiendo nuevas formas de intervención estatal en escenarios que tradicionalmente no eran de su competencia.

En este contexto, el enemigo se difumina en diversos grupos que no comparten los idearios del gobierno y que manifiestan su inconformidad de manera fragmentada, siendo tratados como amenazas a la comunidad política. Esta perspectiva puede analizarse a partir del concepto de Revolución Molecular de Guattari. A su vez, representa un reto para las Fuerzas Militares, que, al no tener una definición clara y estable de la amenaza y carecer de capacidad deliberativa, suelen redefinir al enemigo según las convicciones de sus superiores, en lugar de hacerlo dentro de un marco normativo y constitucional.

Por estas razones, es fundamental examinar cómo ha evolucionado la idea del enemigo en las Fuerzas Militares de Colombia y hasta qué punto las decisiones políticas y doctrinales han

influido en su estructura y actuación frente a la sociedad. Esta reflexión permite comprender no solo los cambios en la percepción de las amenazas, sino también las contradicciones entre el discurso oficial y la realidad institucional, así como los desafíos que enfrenta el Ejército en un contexto donde la línea entre amigo y enemigo es cada vez más difusa.

Teniendo en cuenta lo anterior, la pregunta central de esta investigación es: ¿Cómo ha evolucionado el concepto de enemigo y de qué manera han influido las decisiones políticas y doctrinales en la configuración de las Fuerzas Militares y su actuación frente a la comunidad política?

Para abordar esta cuestión, el trabajo se divide en tres partes. En la primera, se analiza la concepción del enemigo en la teoría de Carl Schmitt y su influencia en las Fuerzas Militares colombianas. En la segunda, se examina la evolución histórica del concepto de enemigo, explorando cómo las decisiones políticas han generado confusión doctrinal. Finalmente, en la tercera, se estudia la relación entre la formación doctrinal del Ejército y la Revolución Molecular, destacando los desafíos que plantea la identificación de amenazas en el contexto contemporáneo.

Capítulo 1

Aproximación al concepto de enemigo a partir de los postulados de Schmitt

La postura de Carl Schmitt tiene una base eminentemente política en todo lo concerniente a la función del Estado y critica la comprensión del liberalismo capitalista, el cual inserta las relaciones sociales en el ámbito económico, restando importancia al centro de la política. Según el pensador alemán, la política consiste en la tensión constante entre amigo-enemigo y en la posibilidad latente de la guerra como medio para la existencia de una comunidad política y un Estado.

En este capítulo se examinan los principales conceptos desarrollados en la obra schmittiana que contribuyen a la comprensión de su teoría política. Para ello, en primer lugar, se contextualiza el origen de los postulados del autor en su crítica al liberalismo. Luego, se aborda la comprensión de lo político, el enemigo y el Estado, con el fin de esclarecer los elementos esenciales que permiten entender el concepto de enemigo y su relevancia para las instituciones estatales.

1.1 La crítica al liberalismo desde Carl Schmitt

A medida que las sociedades se vuelven más grandes y complejas, resulta difícil para todos los ciudadanos participar directamente en las decisiones políticas del Estado. Para afrontar esta dificultad, muchos Estados han adoptado el modelo de democracia representativa, en el cual los ciudadanos eligen a un grupo de representantes a quienes delegan la tarea de debatir y tomar decisiones sobre asuntos públicos. De esta manera, en lugar de una participación democrática directa, los ciudadanos confían en que sus delegados defenderán sus derechos y tomarán decisiones en su nombre dentro del parlamento.

Para Carl Schmitt, este modelo político se suscribe a la voluntad general y al interés común de los asociados, lo que implica que el proceso deliberativo de la política debe estar plenamente delimitado y libre de influencias privadas o conveniencias particulares. La selección de representantes competentes y la protección de su independencia resultan esenciales para garantizar una deliberación eficaz y una toma de decisiones que refleje verdaderamente el bien común. Para lograrlo, la racionalidad y la autonomía deben ser preponderantes en el proceso legislativo. Sin embargo, desde la perspectiva de Schmitt, la doctrina liberal plantea enormes retos, como la

subordinación de los intereses del Estado a las relaciones de poder propias de los partidos políticos, las influencias externas y las presiones económicas y sociales, las cuales pueden encaminar la toma de decisiones hacia fines particulares ajenos al interés estatal.

Schmitt (2019) sostiene que el liberalismo, con su énfasis en la racionalidad y el diálogo, es incapaz de enfrentar adecuadamente los conflictos políticos inherentes a la naturaleza humana. Por ello, concentra su crítica en cinco aspectos centrales de la doctrina liberal: el Estado de derecho, el parlamentarismo, el pacifismo intervencionista, el individualismo y el optimismo antropológico. Considera que estos elementos, en conjunto, alteran las nociones de normalidad, soberanía y excepción, pilares fundamentales del poder de decisión del soberano dentro de una comunidad política. Schmitt percibe la ideología liberal como una doctrina que subordina el Estado a las relaciones de poder y al mercado; en consecuencia, el binomio amigo/enemigo, propio del ejercicio político, se traslada a escenarios más privados, tornándose difuso e inmanejable. A continuación, se presentan de manera general las críticas de Schmitt al modelo liberal.

En primer lugar, Schmitt afirma que el Estado de derecho tiene su origen en una decisión, pero, una vez que la norma ha sido establecida, también impone sus propias exigencias. Por tanto, el legislador queda sometido a instancias incuestionables instauradas como legales. Según Luis Tapia (2005), el poder constituyente queda atrapado en su propia producción; en efecto, si la normatividad está viciada por intereses mezquinos o particulares, la identidad política de la comunidad se pierde y la norma termina por instaurar un sistema legal injusto. En el modelo liberal, en lugar de un poder decisorio fuerte, se propone un poder legislativo regido por normas impersonales, generales y predeterminadas, donde la despersonalización en la elaboración y aplicación de la ley pretende garantizar un mínimo de justicia. Sin embargo, para Schmitt, el Estado de derecho no sería más que "un aparato de aplicación de normas, para el uso del cual se precisa, más que una formación jurídica, un conveniente aprendizaje técnico de un buen guardagujas" (Tapia, 2005, p. 176).

En segundo lugar, el parlamentarismo, surgido como una herramienta para enfrentar el hermetismo del sistema monárquico, busca hacer públicas las decisiones gubernamentales. No obstante, las influencias burguesas en el poder liberal no garantizan transparencia; por el contrario, reproducen las mismas prácticas que criticaban en la monarquía. Además, dentro de esta ideología,

se tiende a subordinar la razón de Estado a intereses privados, legislando en función del poder y no del bien común. Tapia (2005) sostiene que los parlamentarios liberales, además de decidir a puerta cerrada sobre lo público, no actúan de manera autónoma, sino que representan los intereses del gran capital, cuyas decisiones, tomadas en círculos restringidos, afectan significativamente la vida de millones de personas. De ahí que la práctica de la política liberal se convierte justamente en la negación del discurso liberal porque se trata de una especie de régimen antidemocrático contemporáneo que convence mediante el discurso, pero carece de identidad, de conexión con su electorado y de *pathos*.

Por ejemplo, frente a la pregunta perentoria: “¿a quién queréis, a Barrabás o a Jesús?”, la urgencia de la respuesta queda aplazada con el nombramiento de una comisión parlamentaria investigadora que finalmente elude dar una respuesta concluyente. Para Schmitt, la esencia del liberalismo radica en la negociación y la indecisión permanente, puesto que tiene la expectativa de que en el debate parlamentario el problema se diluya, suspendiéndose así indefinidamente la resolución mediante la discusión eterna (Tapia, 2005, p. 180).

En tercer lugar, el proyecto de desarrollar un sistema de derechos universales, tal como propone Kant en *La paz perpetua*, se convierte en una idea central del liberalismo que, a su vez, genera nuevas tensiones dentro de las relaciones de poder entre los Estados. Este modelo fomenta discusiones de carácter sofista, una hipocresía marcada en el liderazgo geopolítico y un diseño normativo influenciado por las conveniencias de las potencias dominantes. Todo ello conduce a la pérdida de soberanía y al sometimiento de las naciones por otros medios. Por ejemplo, la excesiva confianza en las alianzas geopolíticas elimina la posibilidad de diferenciar entre amigo y enemigo. Sin esta distinción, surgen nuevas figuras que pueden influir en la decisión del soberano, orientando la noción de enemigo hacia intereses extranjeros. Acompañado de proyectos de desestabilización y de la deuda externa, esto se convierte en una nueva limitación de la soberanía y en una amenaza latente de disolución del Estado. En palabras de Schmitt:

Pretender que un pueblo políticamente unido haga la guerra por razones justas, una de dos: o es pura tautología que significa que solo hay que hacer la guerra contra enemigos reales, o bien oculta la pretensión política de poner en otras manos de un tercero la competencia del *ius belli*” (Schmitt, 2019, p. 79).

La renuncia taxativa al legítimo derecho de un pueblo de declarar la guerra contra un enemigo genuino y la transferencia de esta facultad a la jurisdicción internacional, con la pretensión

de resolver conflictos exclusivamente por medios pacíficos, no eliminan las relaciones de poder ni la posibilidad latente de la guerra. Por el contrario, proporcionan nuevos contenidos a la noción de enemigo (*hostis*). Esta dinámica confunde y pone en riesgo la independencia del Estado, la existencia de la comunidad política y, en última instancia, reubica la noción de enemigo en escenarios privados, moldeados por intereses geopolíticos. Esto se traduce en una nueva forma de imperialismo que redefine la conceptualización de la amenaza y del enemigo.

En cuarto lugar, Schmitt critica el individualismo liberal, el cual reduce las enemistades al ámbito privado. En esta doctrina, no existe una racionalidad jurídica que justifique la muerte en nombre del bien colectivo; es decir, la decisión de combatir a un enemigo surge de una voluntad individual, sin injerencia estatal, eliminando así el concepto de enemigo público. Sin embargo, esta idea se contradice en la práctica, ya que, dentro del marco normativo liberal, es precisamente el parlamento quien decide quiénes irán a la guerra y contra qué enemigo se debe combatir, incluso en conflictos internacionales. En este contexto, la guerra se dirige contra un enemigo privado, determinado por programas de gobierno o estructuras normativas temporales.

En contraste, Schmitt (2019) sostiene que la guerra carece de contenidos semánticos, éticos, racionales o jurídicos. Para él, la destrucción física de la vida humana no tiene justificación posible, salvo cuando se produce, en el estricto plano del ser, como una afirmación de la propia existencia.

Finalmente, Schmitt se opone al optimismo antropológico que sustenta la doctrina liberal, el cual parte del supuesto de la bondad innata del ser humano y descarta la necesidad de un Estado fuerte, como el propuesto por Hobbes. Desde esta perspectiva, el liberalismo promueve un desmantelamiento sistemático del Estado, percibiendo lo político como un obstáculo para los intereses económicos individuales. A través de contrapesos normativos y cambios periódicos en los objetivos de la comunidad política, el liberalismo limita el poder de lo público. En este proceso, las nociones de amenaza existencial, propias del enemigo público, se diluyen en instancias individuales de lo bueno y lo malo. Surgen así conceptos como el competidor en el ámbito económico o el oponente en la esfera moral, lo que inevitablemente fomenta odios exacerbados entre los miembros de una misma comunidad política y, en última instancia, conduce a la guerra civil o al exterminio.

En oposición al modelo liberal, Schmitt (2019) sostiene que el antagonismo entre amigos y enemigos define las fronteras de lo político. Asimismo, argumenta que la legitimidad de un Estado no puede sustentarse únicamente en la racionalidad ni en la prevalencia de la ley, especialmente en el ámbito político. Según el alemán, la verdadera legitimidad democrática se basa en la expresión directa de la voluntad popular, la cual puede manifestarse por fuera de las formas tradicionales del parlamento. Para Schmitt, la expansión de la democracia y la inclusión de nuevas categorías sociales en el proceso político transforman el Estado liberal en un Estado totalitario, en el que las medidas excepcionales sustituyen a las leyes generales y el poder soberano se manifiesta sin intermediaciones.

1.2 El concepto de lo político en Schmitt

El concepto de lo político, desde la perspectiva de Carl Schmitt, representa un esfuerzo por dotar de contenido semántico y conceptual al ejercicio mismo de la política. Su propósito es reducir los prejuicios y confusiones generados por las doctrinas liberales en torno a los conceptos de Estado y representación. Para ello, Schmitt inicia su argumentación contrastando diversos binomios: *bello/feo* en la estética, *útil/inútil* en la economía y *bueno/malo* en la ética, a manera de preámbulo para llegar a la esencia de lo político, que se define por la dialéctica *amigo/enemigo* (Schmitt, 2019, p. 56).

Siguiendo a Hobbes, Schmitt (2019) sostiene que lo político es inherente a la naturaleza violenta del ser humano y, por lo tanto, antecede al Estado. Este último se configura como la forma en la que un pueblo se asienta en un territorio específico, donde forja una identidad colectiva que lo diferencia de otras agrupaciones sociales. La identidad¹, en este sentido, se convierte en un principio fundamental del Estado de derecho moderno, pues proporciona estructura y unidad política a la comunidad. Esto garantiza la homogeneidad del *corpus* político y permite establecer acuerdos sobre intereses comunes.

Dado que el concepto de lo político se fundamenta en la oposición *amigo/enemigo*, esta distinción antecede la creación del Estado y no desaparece con su institucionalización. Lo político, según Schmitt, está estrechamente vinculado con la negación de la alteridad cuando esta representa

¹ Se refiere Schmitt a la identidad política y que puede asociar a cierta identidad cultural en el que los ciudadanos comparten ciertos valores y concepciones acerca de cómo existir en comunidad.

una amenaza existencial para la comunidad. Sin embargo, la noción de enemigo público en su teoría no responde a criterios psicológicos ni a sentimientos individuales, sino que se define exclusivamente en función de la defensa de los intereses existenciales de la comunidad política.

En este proceso, el grupo social construye su identidad a través de la delimitación de acuerdos que refieren a su esencia, consolidando así su homogeneidad. Una vez establecida su unidad popular, esta identidad se convierte en una directriz fundamental que orienta la construcción de un proyecto común. Dicho proyecto cohesiona al grupo y lo lleva a defender sus rasgos identitarios frente a quienes los desafíen o representen una amenaza. En este sentido, lo político congrega al pueblo en torno a elementos esenciales y existenciales, protegiéndolo frente a quienes no comparten sus principios o los ponen en peligro.

Desde esta perspectiva, la distinción entre amigo y enemigo en Schmitt (2019) no posee una carga moral basada en los conceptos de bien y mal, sino que responde a una lógica en la que el enemigo es aquel cuya existencia representa una amenaza para la comunidad. Es precisamente esta percepción de amenaza la que hace que el conflicto sea una posibilidad latente y que la determinación para resolverlo recaiga exclusivamente en las partes involucradas. En palabras de Schmitt (2019): “La alteridad del extraño representa la negación del propio modo de existencia, y en consecuencia sí hay que rechazarlo o combatirlo para preservar la propia forma esencial de vida” (Schmitt, 2019, p. 60). Esto significa que, cuando un grupo percibe a otro como una amenaza existencial, el conflicto puede resolverse mediante la confrontación bélica.

Desde esta concepción, Schmitt considera que la verdadera guerra solo puede darse contra un enemigo externo, aquel que encarna otra entidad² política y pone en riesgo la existencia de una comunidad. No obstante, esta visión no implica la aniquilación total del adversario, sino una humanización del conflicto, donde se reconoce la identidad y la legitimidad política del enemigo. En este marco, el Estado tiene la facultad de determinar quién es el enemigo y cómo debe combatirse, siempre en función de la salvaguarda de los principios existenciales de la comunidad política y sin interferencias de intereses privados. Así, la guerra no se concibe como una

² En la Teoría del Partisano Schmitt trata sobre el enemigo interno, asunto que se va a tratar más adelante.

degradación de las relaciones geopolíticas, sino como una posibilidad intrínseca al ejercicio de la política misma. En palabras de Schmitt:

La guerra no es pues en modo alguno objetivo o incluso contenido de la política, pero constituye el presupuesto que esta siempre dado como posibilidad real, que determina de una manera peculiar la acción y el pensamiento humanos y origina así una conducta específicamente política (Schmitt, 2019, p. 64).

Desde esta perspectiva, lo político no es un concepto abstracto ni un ideal normativo, sino una realidad concreta que se manifiesta en la existencia misma de un pueblo y en su proceso histórico de conformación. En este proceso emergen tanto relaciones de afinidad como conflictos. Es precisamente en esta dinámica donde se define quién es el amigo y quién el enemigo en términos políticos. Así, la tensión con el enemigo adquiere un matiz de confrontación y, en última instancia, la guerra se presenta como una posibilidad inherente al desarrollo de lo político.

La esencia de lo político en Schmitt exige una diferenciación clara entre el enemigo público y otros tipos de enemistad de carácter privado. Para ello, el autor advierte que las relaciones interpersonales no tienen un significado ontológico y, por lo tanto, no pueden ser equiparadas con los conflictos existenciales de la comunidad política. Históricamente, la guerra se libraba entre adversarios plenamente identificados, pero el liberalismo desmanteló los códigos bélicos del derecho clásico y difuminó la distinción entre el enemigo público y otras formas de hostilidad privada.

Este proceso, según Schmitt (2019), distorsiona el concepto de lo político y genera confusión dentro de la comunidad política, hasta el punto de crear un estado de paranoia en el que cualquiera puede ser considerado enemigo. La consecuencia de ello es la deshumanización del adversario en el conflicto, lo que incrementa el riesgo de que la guerra se degrade a un escenario de exterminio basado en la sospecha y la subjetividad.

En este sentido, Schmitt entiende el liberalismo como un movimiento que se disfraza de político, pero cuyo verdadero propósito es subordinar tanto al soberano como a la comunidad política a las dinámicas del mercado. En este marco, el Estado fuerte, cimentado en la identidad de la comunidad política, se disuelve en una estructura flexible que redefine constantemente la noción de enemigo. Desde la perspectiva liberal, las distinciones políticas son inestables y dependen de

relaciones de poder privadas y de los intereses del mercado. En consecuencia, el liberalismo no establece límites claros entre la amistad y la hostilidad, lo que lo convierte en un sistema altamente adaptable, pero, al mismo tiempo, volátil y contradictorio en su tratamiento del conflicto político.

1.3 El concepto del enemigo

La definición del vocablo *enemigo* ha tenido diversas acepciones. Una de ellas se remonta al latín *inimicus*, que alude a aquel que es completamente diferente y genera un ambiente propicio para entender la oposición, ya que no implica un consenso ni una identificación colectiva en la búsqueda de establecer tal diferencia o discrepancia. Otra acepción proviene del término latino *rivalis*, que hace referencia directamente a una contienda con otro por un fin específico; se compete para alcanzar una meta y, al hacerlo, se demuestra superioridad. En ambas acepciones, el carácter personal de la comprensión del enemigo evidencia la coexistencia con el adversario en un mismo espacio y tiempo.

Para Schmitt (2019), el concepto de enemigo se entiende desde la noción de *hostis*, es decir, el extranjero, aquel que no pertenece al Estado. Según el autor, se trata de un grupo de personas que amenaza sustancialmente la existencia de una comunidad política concreta, la cual, para defenderse, convoca a sus ciudadanos con el fin de salvaguardar su unidad. Esto implica una fuerte tensión entre el opositor y la perpetuidad de la confrontación con este, justificando así la guerra y proporcionando un fundamento al ámbito político. Asimismo, el concepto de enemigo no involucra factores emocionales ni para delimitarlo ni para enfrentarlo, lo que lo vincula con un planteamiento nacionalista. En este sentido, una colectividad política posee una identidad propia, una cultura, unos valores y un sentido de pertenencia a una nación con la que se identifica y cuyos fundamentos comparte en un Estado.

En Schmitt, existen dos concepciones del enemigo: el enemigo político y el enemigo interno. El primero, también denominado *enemigo relativo*, es desarrollado en *El concepto de lo político* y se define como aquel que se opone en el combate a otro completamente distinto en el ámbito político. Se trata de un enemigo evidente y de conocimiento público; todas las partes reconocen su antagonismo y, en su contra, deben establecerse condiciones militares que permitan su reducción y aniquilación mediante la guerra, siendo esta “[...] una negación óptica de ser distinto” (Schmitt, 2019, p. 63).

Aquel que es considerado enemigo por un Estado, cuyo deber es defender su propia existencia, difícilmente llegará a un acuerdo con este, por lo que la confrontación armada se torna inevitable. En palabras de Schmitt: “[...] es una totalidad de hombres situados frente a otra análoga que lucha por su existencia, por lo menos eventualmente, o sea, según una posibilidad real” (Schmitt, 2019, p. 35). Esta afirmación remite a la guerra como una amenaza latente e ineludible frente a la hostilidad en el campo político. No obstante, con este tipo de enemigo es posible establecer estándares que permitan a ambas partes coexistir sin una confrontación directa.

Por otro lado, el *enemigo absoluto* o interno proviene del seno de la propia población, evidencia las tensiones dentro de la política interna de una sociedad y genera conflicto contra la representación soberana de la misma. Al respecto, Schmitt afirma: “[...] El otro enemigo, el absoluto, plantea una situación diferente: al ser enemigo interno, la existencia de este pone en riesgo la entereza misma de la soberanía política interna” (Schmitt, 2019, p. 165). Este enemigo es aquel que motiva la revolución, impulsado por ideas de cambio en el *status quo* de la sociedad.

Según Schmitt (2013), esta concepción de enemigo presenta la lucha como una forma de resistencia frente a los embates de un opresor, en la cual la respuesta bélica se considera legítima defensa, justificando todos los medios posibles para lograrlo. Se trata de un enemigo que se esconde y ataca, sin importar la temeridad de sus acciones en combate, con el objetivo de enfrentarse a su contrincante. Para Schmitt, la lucha por la libertad y la independencia son causas loables. Este enemigo se define como *partisano* y se caracteriza por operar fuera de las normativas del Estado, del derecho de la guerra y por camuflarse dentro de la población civil. En este sentido, Schmitt señala en *Teoría del partisano*: “[...] Que el pueblo tome las armas, frente a la insurrección, guerra revolucionaria, resistencia y sublevación contra el orden existente, incluso si lo representa un régimen de ocupación extranjera” (Schmitt, 2013, p. 59).

El *partisano*, o enemigo absoluto, está profundamente arraigado a una lucha contra la opresión y en defensa de principios colectivos universales que el Estado niega. Esta condición le otorga una connotación heroica a sus actos, así como una mayor capacidad de convocatoria y adhesión.

En esta precisión conceptual, se observa una transición en la comprensión del enemigo: de un agente externo, opuesto y hostil, a un antagonista surgido desde las entrañas de la comunidad

política, quien ejerce resistencia sin límites jurídicos ni bélicos. En ambos casos, el enemigo tensiona y cuestiona el ejercicio del poder soberano, lo que motiva una respuesta por parte de las fuerzas del Estado. El mandatario es quien decide quién es el enemigo y contra quién se puede decretar una guerra, pues, según la propuesta schmittiana, se encuentra por encima de cualquier norma jurídica. Esto genera un escenario de conflicto que moviliza a las masas en función de garantizar los intereses de toda la comunidad política, impulsando la toma de partido y configurando el espacio público como un ámbito de lucha y conquista con fines estratégicos para el Estado.

1.4 Soberanía y estado de excepción

El concepto de soberanía en Schmitt (2019) se entiende como el poder supremo que implica la facultad de ordenar o mandar, considerando tanto las necesidades y la administración del Estado como las amenazas que puedan rodearlo. Como se mencionó anteriormente, las actuaciones del poder soberano están establecidas en la Constitución, la cual, en el caso de un Estado, divide los poderes y delimita claramente las funciones del sujeto que ostenta tal autoridad: el soberano, cuya legitimidad emana de la decisión del pueblo en cuanto a su representación.

El soberano tiene la potestad de decidir sobre la seguridad de la comunidad política que encarna, con el fin de mantener la legitimidad del Estado, del cual representa la unidad. Su función es garantizar la permanencia de la comunidad política frente a las amenazas y, por ello, debe defenderla. En este sentido, para Schmitt, la moral universal debe situarse por debajo de la defensa del Estado como grupo de personas, es decir, los ciudadanos.

[...] Coinciden todos en apreciar que cuando dentro de un Estado surgen antagonismos, cada uno de los partidos desea, naturalmente, el bien general, pues en eso consiste precisamente la *bellum omnium contra omnes*³; pero la soberanía, y con ello el Estado mismo, consiste en decidir la contienda, o sea, en determinar con carácter definitivo qué son el orden y la seguridad pública, cuándo se han violado, etc. (Schmitt, 2009, p. 14).

En virtud de lo anterior, el soberano tiene la última palabra para determinar quién es el enemigo y cómo el Estado debe afrontar dicha situación, así como para establecer las formas de delimitación y confrontación de carácter militar. Como se mencionó previamente, el soberano es

³ "La guerra de todos contra todos"

el responsable de mantener la unidad política y combatir cualquier amenaza contra la solidez y homogeneidad del Estado. Así, la posibilidad latente de guerra contra el enemigo obliga al gobernante a salvaguardar los intereses públicos en contextos de alta complejidad, lo que puede llevarlo a declarar el estado de excepción.

Schmitt analiza este tipo de situación en su obra *Teología política*, donde sostiene que el estado de excepción surge cuando la decisión soberana se impone sobre cualquier norma jurídica. Ante una circunstancia extrema que atente contra la seguridad de las personas, las instituciones estatales y los bienes públicos, el soberano está facultado para decretar el estado de excepción, pues las normas ordinarias no bastan para resolver la crisis. Desde su liderazgo, debe enfrentar la realidad que se ha convertido en un enemigo público. Esta decisión es exclusiva del soberano e implica la suspensión del derecho en favor de la subsistencia del Estado. En palabras de Schmitt:

Cuando esto ocurre, es evidente que mientras el Estado subsiste, el derecho pasa a segundo término. Como quiera que el estado excepcional es siempre cosa distinta de una anarquía y del caos, en sentido jurídico siempre subsiste un orden, aunque este orden no sea jurídico. La existencia del Estado deja en este punto acreditada su superioridad sobre la validez de la norma jurídica. La decisión se libera de todas las trabas normativas y se torna absoluta en sentido propio. Ante un caso excepcional, el Estado suspende el derecho por virtud del derecho a la propia conservación. (...) Sin embargo, el caso excepcional sigue siendo accesible al conocimiento jurídico, porque ambos elementos —la norma y la decisión— permanecen dentro del marco de lo jurídico (Schmitt, 2019, pp. 17-18).

A la luz de lo expuesto y de la crítica schmittiana al liberalismo, según la cual es la ley la que determina quién ostenta la autoridad superior, el concepto de estado de excepción enfatiza la decisión soberana como el criterio unificador en la protección de la comunidad política, situándola por encima de la ley ordinaria. En este sentido, la expresión directa de la voluntad popular, encarnada en el soberano, se coloca por encima del marco normativo. La autoridad soberana supone, así, la identidad con la comunidad política que representa, lo que permite comprender la noción de homogeneidad dentro de un grupo político.

1.5 La comprensión del Estado en Schmitt

El concepto de Estado en Schmitt (1982) tiene una connotación poderosa debido a la carga propagandística y militar que lo rodea, ya que todo es político y afecta diversos aspectos de la población. En este sentido, la heterogeneidad de posturas y contraposiciones dentro de un territorio

carecería de igualdad frente al Estado y sería confrontada con el objetivo de aniquilarla, pues, para Schmitt, la democracia se basa en la homogeneidad.

De acuerdo con Benavides (2006), la homogeneidad y la unidad del Estado constituyen el objetivo de la democracia. A diferencia de las concepciones liberales, que promueven el pluralismo y la supremacía de la ley, en la democracia schmittiana el Estado, respaldado por la voluntad política, tiene la facultad de decidir en función de la protección y los intereses de todos los individuos dentro del territorio. Dado que el soberano encarna la identidad política, también actúa como garante de la unidad política. En palabras de Schmitt:

[...] El Estado se basa como unidad política en una vinculación de dos contrapuestos principios de formación: el principio de la identidad (del pueblo presente consigo mismo como unidad política, cuando, por virtud de propia conciencia política y voluntad nacional, tiene aptitud para distinguir entre amigo y enemigo) y el principio de la representación, en virtud del cual la unidad política es representada por el Gobierno (Schmitt, 1982, p. 213).

Según Piana (2019), Schmitt propone un Estado total, lo que implica su intervención mediante decisiones concretas en diversas esferas de la vida social, incluida la economía. En contraposición a las ideas liberales, que promovían extensas discusiones parlamentarias sobre cuestiones económicas, Schmitt señala que los emporios económicos solían beneficiarse de intereses particulares en lugar del bien común. En este sentido, sostiene:

Un Estado pluralista de partidos se transforma en un Estado total no por su fortaleza y su eficiencia, sino por su debilidad: interviene en los dominios de la vida porque se espera que pueda satisfacer los requerimientos de todos los intereses (Schmitt, 1971, p. 150).

No obstante, la definición del concepto de enemigo se torna compleja cuando se examinan las diversas formas en que los individuos se distancian en torno a lo público. Por un lado, existen sujetos que adoptan posturas de oposición radical por sí mismas. Por otro, aquellos que promueven cambios en el campo social a través de medios revolucionarios o armados. Así, el conflicto y la confrontación bélica se mantienen latentes con el propósito de reducir o eliminar a quienes desafían los ideales del soberano, quien ostenta el poder político. Esto sugiere una amenaza constante a la identidad y autoridad del Estado por parte de quienes sean considerados sus enemigos.

La teoría de Carl Schmitt sobre el Estado y el enemigo ofrece un marco útil para comprender la construcción del enemigo en contextos políticos y militares. Según Schmitt, el enemigo no es

simplemente un individuo o grupo específico, sino aquel que amenaza la existencia del pueblo o el orden establecido. En Colombia, esta noción ha sido moldeada por intereses políticos, lo que ha dado lugar a diversas interpretaciones y formas de confrontación según el contexto histórico y social. Las concepciones del adversario han sido tan cambiantes que, en ciertos momentos, incluso las manifestaciones de la población civil han sido percibidas como una amenaza por el soberano, generando confusión dentro de las Fuerzas Militares. Esta ambigüedad ha puesto en duda su misión dentro del Estado y ha cuestionado su identidad misma. Por ello, resulta fundamental analizar cómo las distintas interpretaciones del concepto de enemigo han influido en la intervención política y en la función de las Fuerzas Militares colombianas.

Capítulo 2

Aproximación al concepto de enemigo en las Fuerzas Militares de Colombia

A lo largo de la historia de Colombia, la construcción del concepto de enemigo en el ámbito militar ha estado estrechamente ligada al contexto político. Desde la época del imperialismo español, cuando las Fuerzas Militares eran vistas como agentes de lucha en función de la independencia, hasta las guerras civiles del siglo XIX, la noción de adversario ha estado matizada por diferencias ideológicas y políticas que han evidenciado la confrontación entre bandos de un mismo país. Con la institucionalización del Ejército por la Constitución de 1886, la institución castrense pasó a ser parte del Estado, y las determinaciones del soberano fueron consideradas órdenes no susceptibles de deliberación.

En el siglo XX, bajo las políticas de seguridad promovidas por gobernantes como Turbay Ayala, las operaciones militares reflejaron una suerte de decisionismo frente a la concepción de un adversario de carácter interno. La Constitución de 1991 estableció la misión de las Fuerzas Militares y determinó, entre sus funciones, la protección de la soberanía nacional, enfatizando la garantía de los derechos humanos. No obstante, con las diversas orientaciones políticas de los gobiernos de turno, las decisiones sobre la delimitación del enemigo y la forma de confrontarlo han sido dispares, lo que ha generado confusión dentro del Ejército. Esto ha llevado incluso a cuestionarse si, en la actualidad, las protestas civiles pueden ser consideradas una nueva amenaza, planteando un reto significativo en la comprensión del papel y las funciones de las Fuerzas Armadas en un contexto democrático.

Este capítulo realizará un recorrido histórico general sobre la evolución del concepto de enemigo en Colombia en relación con la institución militar. Se examinará el origen de esta noción antes, durante y después de la Independencia, destacando, en primera instancia, la presencia externa y claramente definida del enemigo. Posteriormente, se analizarán las confusiones y controversias identitarias de las Fuerzas Armadas durante las guerras civiles, evidenciando cómo la divergencia ideológica y política instauró la figura de un enemigo al interior de una misma comunidad política. Finalmente, se abordará la dificultad para determinar y delimitar al enemigo bajo distintos gobiernos, desde la época de La Violencia y la insurgencia armada hasta el decisionismo presente

en las políticas de seguridad, culminando con la consideración de las protestas civiles como la posible emergencia de un nuevo enemigo a enfrentar.

2.1 La génesis del enemigo en la institución militar: el imperialismo español opresor

Durante el imperialismo español en tierras americanas, la entrada de las concepciones europeas de emancipación y de los derechos del hombre propició el surgimiento de ideas de liberación frente a un yugo opresor, especialmente entre los autóctonos de estos territorios. Para rastrear el origen de la noción de enemigo en la institución militar antes, durante y después del proceso de independencia, resulta pertinente analizar la oposición del pueblo frente a sus dirigentes y la forma de gobierno del momento, con el fin de identificar los elementos misionales y funcionales del Ejército, conformado posteriormente.

A finales del periodo colonial, muchos criollos e indígenas consideraban que las figuras del gobierno y del soberano, representantes de la Corona española, eran agentes de explotación, extracción de recursos y represión, respaldados por un aparato militar robusto cuya finalidad era la expansión y conquista. Además, se buscaba la implantación de una producción organizada, en la que los excedentes se acumularan dentro del imperio. Todo ello gestó cuestionamientos sobre el porvenir, la identidad del pueblo y la manera de ejercer el poder. En este último aspecto, la figura del déspota emergió como un elemento clave en la concentración del poder.

El poder, por tanto, sembró en las entrañas del pueblo la idea de un enemigo, pero también generó una percepción similar en el gobernante. En este sentido, Chaparro (2006) señala que el imperio consideraba a sus súbditos como un “enemigo interior”, pues para consolidar sus proyectos debía aniquilar y resignificar los rasgos identitarios autóctonos, superponiendo elementos culturales, religiosos y sociales que garantizaran el control de los medios de producción y la canalización de los excedentes en función de los intereses europeos. Por su parte, los sectores autóctonos veían en el opresor un enemigo externo, lo que derivó en racionalidades de resistencia y levantamiento frente a la Corona, culminando en la lucha revolucionaria por la independencia.

En este contexto, la génesis de la fuerza revolucionaria que impulsó la independencia y que posteriormente se consolidó como el Ejército Revolucionario tuvo una *dynamis* fundamental en la concepción del enemigo, encarnado en la tiranía de la Corona española. Ante esta situación,

hombres provenientes del mismo pueblo se levantaron a la manera de partisanos, luchando abiertamente en su propia tierra en defensa de su independencia. En otras palabras, la libertad se convirtió en la motivación central y en el discurso predominante para la adhesión a un nuevo Ejército clandestino. Este grupo armado revolucionario identificaba al opresor de forma directa, sufría los embates de sus imposiciones y no requería directrices gubernamentales precisas para delimitar a su adversario.

2.2 Un ejército independentista revolucionario en la primera mitad del siglo XIX

Bushnell (2012) afirma que, en el siglo XIX, la invasión napoleónica a España, la discriminación contra los criollos en la Nueva Granada en la adjudicación de puestos en los altos niveles de la administración, así como la imposibilidad de participación en asuntos comerciales y la persistente estructura imperial del gobierno peninsular, incrementaron la rivalidad y el rompimiento con la Corona española por parte de la Nueva Granada (p. 53). Esto abonó el terreno para la consolidación de la figura del partisano en forma de milicias revolucionarias en el territorio nacional y condujo a que un grupo de resistencia armado se levantara contra las pretensiones ibéricas, anhelando la libertad como su mayor deseo.

Lo anterior tiene un correlato filosófico en Gilles Deleuze y Felix Guattari (2004), quienes plantean el deseo como un concepto capaz de movilizar a un sujeto o a un grupo en torno a un objetivo político. Ideales como la libertad y la igualdad estimularon la articulación de agentes motivacionales para el ejército revolucionario, orientándolo hacia la independencia como su propósito fundamental. Además, esta emancipación debía concretarse en un contexto particular, considerando la diversidad de sujetos que participaron en la estrategia y el combate en el campo de lucha. Para Deleuze y Guattari (2004), esto se traduce en diversas formas de organización no determinadas por el Estado, encargadas de establecer una ruptura con el aparente poder hegemónico estatal. Es decir, surgen mecanismos de resistencia al margen de la estructura estatal, los cuales incorporan nuevas heterogeneidades y perspectivas dentro de una colectividad de sujetos que, articulados en su contexto, proponen y crean una nueva realidad a partir de nuevas canalizaciones del deseo como elemento generador de cambios drásticos.

Relacionando los sucesos independentistas con las tesis de Schmitt, en esta época se configura un ejército partisano que, motivado por su deseo de libertad, termina fundando la

República. Para lograrlo, su misión fue la confrontación con un enemigo externo, identificado en la figura extranjera de la Corona española. Sin embargo, al alcanzarse la meta de la independencia, surgieron tensiones y disputas en torno a la creación y declaración de una Constitución que unificara la administración de la naciente República y, al mismo tiempo, contemplara las diferencias entre los territorios y sus poblaciones.

Estas diferencias derivaron en pugnas ideológico-militares entre centralistas, federalistas y realistas. Los primeros pretendían que el poder y las decisiones se mantuvieran centralizados en un Estado sólido, regido desde una capital; los segundos buscaban un modelo federado, con autonomía para las provincias, reconociendo sus particularidades y necesidades diversas; mientras que los terceros defendían la continuidad de las ideas monárquicas. Estas disputas dieron lugar a un periodo de la historia conocido como *la patria boba*. Cabe resaltar que los conflictos internos entre las provincias transformaron un problema político e institucional en una controversia militar, en la que el ideario independentista, impulsado por el deseo de libertad, terminó fragmentado. Como consecuencia, la concepción del enemigo se desplazó de un ente externo a uno interno, lo que generó una dinámica en la que, ante la dificultad de identificar con precisión al adversario, se terminó combatiendo a antiguos aliados en la causa emancipadora.

2.3 Las guerras civiles: la controversia política convierte la delimitación del enemigo en un problema militar

De acuerdo con Uribe (2019), durante este periodo las confrontaciones se transformaron en guerras civiles entre bandos que, tras haber alcanzado la independencia, se enfrentaron entre sí. Fue un conflicto que fracturó alianzas y convirtió en enemigos a poblaciones, ideas y ejércitos que en algún momento habían compartido un objetivo común. El levantamiento en armas entre estos sectores resulta llamativo cuando se contrasta con la noción de partisanos que sostiene Schmitt (2013), pues la figura del opresor, antes representada por el agente externo español debido a la ocupación, se desdibujó y se trasladó a un nuevo contrincante ideológico, cuya falta de afinidad en la configuración del Estado lo convirtió en enemigo. Esta situación no solo desgastó la resistencia frente al invasor, sino que también condujo a la proliferación de milicias rebeldes y grupos de bandidaje en cada provincia, sin una estructura de mando clara, ni en lo militar ni en lo político.

Esta dispersión impidió la consolidación de una identidad fuerte dentro del cuerpo militar. Por el contrario, el proyecto de unidad y solidez que requería la estructura estatal se vio diluido por diferencias trasladadas desde el ámbito político. Sin acuerdos específicos sobre las funciones de los efectivos y sin criterios de mando definidos, la obediencia, el seguimiento de instrucciones, los límites operativos y la propia concepción del enemigo se volvieron difusos. Esta falta de claridad contrastaba con la expectativa de que las diferencias político-ideológicas de la época podrían resolverse mediante la implementación de una Constitución.

Según Schmitt (2019), la Constitución refleja la voluntad política de las fuerzas que configuran el Estado, estableciendo sus instituciones y definiendo sus alcances para la defensa de la soberanía. Sin embargo, en este periodo no se logró un acuerdo duradero, ya que en un corto lapso de tiempo se promulgaron varias constituciones, cada una con distintas concepciones sobre los derechos ciudadanos y la relación entre las provincias y el poder central. En cuanto al Ejército, sus funciones fueron delimitadas de manera general y su comandancia quedó sujeta a órganos como el Legislativo.

En 1812 se instauró una Constitución que establecía el control civil sobre el ámbito militar, garantizaba derechos de igualdad, libertad de prensa y equidad ante la ley. Posteriormente, en 1821, se promulgó otra que ratificaba estos derechos, pero añadía la declaración formal de independencia de la monarquía española. Además, establecía que el Congreso tenía el mando sobre las fuerzas militares y otorgaba al Ejecutivo prerrogativas para suspender el ejercicio constitucional en casos de conmoción interior. Esta Constitución también declaraba el fin de la Inquisición y la creación de la Gran Colombia, conformada por los departamentos de Caracas, Cundinamarca y Quito, cada uno con un vicepresidente subordinado al presidente con sede en Bogotá. A pesar de estos cambios, la participación política siguió restringida, aunque ahora en favor de los criollos. El derecho al sufragio se concedía solo a hombres mayores de 25 años que supieran leer y escribir o fueran propietarios de bienes raíces (SIUIN, 2007, p. 2).

Es llamativo que la Constitución de 1821 no detallara la misión de las Fuerzas Militares, limitándose a señalar que su conformación era atribución exclusiva del Congreso. Como resultado, el Ejército carecía de funciones constitucionalmente delimitadas. El matiz heroico de las campañas independentistas, lideradas por los ejércitos revolucionarios, se vio opacado por el énfasis en el

seguimiento de órdenes emanadas desde la institucionalidad, con el objetivo de lograr unidad política frente a la diversidad ideológica imperante. No obstante, algunos oficiales militares, como coroneles y generales, fueron designados en cargos diplomáticos por el presidente, con la intención de idear reformas estructurales en la Fuerza Militar (Chaparro, 2019, p. 155).

A pesar de que la Constitución no explicitaba una misión ni funciones específicas para las fuerzas militares, se vislumbraba una posible institucionalización del cuerpo militar dentro del marco político del Estado. En otras palabras, el Ejército revolucionario, que en su origen había identificado un enemigo externo claro, fue gradualmente incorporado a la estructura estatal y, con ello, adoptó nuevas racionalidades en torno a la confrontación, la estrategia y la administración del poder en el siglo XIX. En términos schmittianos, la hostilidad comenzó a definirse a partir de las decisiones del soberano.

La noción de enemigo para el Ejército carecía de una delimitación clara y dependía de las decisiones políticas del gobernante. Ante la falta de cohesión en la gobernanza y los enfrentamientos entre facciones ideológico-políticas, el enemigo pasó a ser aquel que defendiera intereses provinciales con una postura política contraria. Se configuró, entonces, un enemigo interno, opuesto ideológicamente pero no necesariamente en términos de una amenaza radical contra la existencia del Estado y su soberanía. En términos de Schmitt (2019), este enemigo desafiaba la estabilidad estatal, pero en el contexto del siglo XIX representaba, sobre todo, una pugna interna entre compatriotas enfrentados por intereses divergentes más que por una oposición absoluta a la estructura estatal.

2.4 Confrontaciones ideológicas y guerras civiles: controversia identitaria en las fuerzas armadas

La consolidación de la independencia, el contexto del capitalismo emergente en el ámbito internacional, los derechos del hombre y la Revolución Industrial configuraron un andamiaje político que confrontaba ideológicamente a las sociedades. En esa época, los conceptos liberales se enfrentaban a quienes defendían los idearios tradicionales y conservadores, generando tensiones políticas. Por un lado, estaban los ciudadanos que promovían la incorporación de posturas progresistas, la separación entre Iglesia y Estado, el estudio de las artes liberales y la libertad de

pensamiento como valores fundamentales de la ciudadanía. Por otro, aquellos que defendían las costumbres vinculadas a ideas tradicionales, con una fuerte carga colonial y religiosa.

De acuerdo con Mayda Marín (2010), en la República los seguidores del discurso de Bolívar, conocidos como bolivarianos, eran considerados de derecha y encarnaban los valores y tradiciones asociados a un modelo centralista de Estado, con estrecha relación con la Iglesia y en oposición a las ideas liberales. Entre sus representantes destacaban José Eusebio Caro y Mariano Ospina. En contraste, quienes se oponían a estos planteamientos, como Santander, defendían el federalismo, la educación en artes liberales y la transformación hacia un Estado laico. A estos se les denominó liberales, término acuñado en 1848 por Ezequiel Rojas. Sus adversarios fueron llamados conservadores. Así nacieron los partidos políticos en Colombia, entendidos como grupos de personas que profesan una doctrina y buscan alcanzar el poder público. Estas facciones, al competir por el control político, evidenciaron la falta de mecanismos democráticos para resolver sus diferencias de manera pacífica.

Lo anterior condujo a un estado de guerra entre compatriotas, cuyas divisiones, lejos de resolverse mediante el diálogo y el debate democrático, desembocaron en enfrentamientos armados. Cada bando poseía su propio ejército, con orientaciones, instrucciones y objetivos distintos. Mientras los liberales justificaban su actuar en defensa de la ideología republicana y libertaria, los conservadores, que detentaron el poder durante décadas, eran percibidos como oligarcas beneficiados por el monopolio económico y defensores de un modelo escolástico y confesional heredado de la Colonia.

Esta controversia político-ideológica afectó la identidad de la fuerza militar, que se vio atrapada en la incertidumbre sobre su misión y la definición de su enemigo. Ante tal situación, el componente identitario del Ejército se fragmentó, diversificando sus tropas. No existía claridad sobre la fidelidad de los efectivos ni sobre el bando al que debían responder. Además, la profesionalización y tecnificación de las fuerzas militares carecían de una directriz precisa. Si bien se crearon instituciones como el Colegio Militar, inaugurado en 1847, estas carecían de un itinerario formativo claro. A nivel misional, durante las guerras civiles se cuestionó la función del Ejército, ya que su papel estaba ligado a las ideologías y políticas de cada partido y provincia.

En este contexto, la delimitación del enemigo se tornó ambigua. Ya no se trataba de un adversario extranjero, sino del propio pueblo dividido en facciones opuestas. La determinación de quién era el enemigo quedó sujeta a la voluntad del gobernante y a las disputas entre adversarios políticos e ideológicos. Así, la soberanía se presentó como una autoridad fragmentada, donde el pueblo no era reconocido como fuente suprema de legitimidad. Esta situación generó confusión en los militares: ¿debían considerar enemigos a los ejércitos de provincias con ideologías opuestas? ¿Existía una identidad unificada en la fuerza militar? ¿Cómo podría consolidarse una estructura homogénea dentro de las Fuerzas Armadas?

La heterogeneidad política reflejaba la falta de cohesión estatal y la ausencia de criterios administrativos y de autoridad política unificada. Esto tuvo repercusiones en los combates, pues las milicias, lejos de garantizar la defensa del pueblo y la soberanía nacional, se involucraron en luchas internas motivadas por intereses particulares. Así, el Ejército no cumplía un rol protector del territorio ni de la ciudadanía, sino que se convirtió en un actor de la guerra de guerrillas entre facciones rivales.

La institucionalidad del Ejército en este periodo quedó subordinada a la política caudillista de la época. En lugar de buscar acuerdos para consolidar la unidad nacional mediante una Constitución estable, se promovieron ideas separatistas y conflictos regionales. La noción de enemigo quedó ligada a la del contrincante político-partidista provincial, lo que llevó a la formación de múltiples ejércitos regionales en pugna. En respuesta a esta fragmentación, se creó la Guardia Colombiana, con el propósito de intervenir en caso de hostilidades entre los estados (Rodríguez, 2004, pp. 73-77). Sin embargo, lejos de unificar criterios y fortalecer una institución militar cohesionada, esta medida solo intentó mitigar el impacto de las confrontaciones sin abordar las causas estructurales del conflicto. Ante este panorama, se hacía urgente la construcción de acuerdos que permitieran ordenar y articular las distintas esferas sociales y políticas en torno a una concepción sólida y estructurada del Estado.

2.5 La Constitución de 1886 la institucionalización las fuerzas armadas y la definición del enemigo

Según Marquardt (2011), los aires de cambio y modernización socioeconómica de la segunda mitad del siglo XIX requerían una organización regida por la Carta Magna, que orientara

los aspectos fundamentales hacia los cuales la República de Colombia aspiraba avanzar. Así nació la Constitución de 1886. A diferencia de sus predecesoras, como la de Rionegro en 1863, que respondía a intenciones separatistas de algunas provincias, la Constitución de 1886 se enfocó en promover la unificación y el centralismo. Entre sus principales reformas, estableció un sistema regionalista en lugar del federalismo, restableció la orientación confesional católica del Estado, aunque mantuvo la libertad de culto, y reafirmó derechos fundamentales como el voto, la libertad individual y la libertad de prensa. Todo ello se desarrolló en el contexto de la Regeneración conservadora.

La Constitución de 1886 representó un cambio significativo en la estructura del Estado, consolidando el poder central y estableciendo un Ejército unificado bajo el control del gobierno conservador regenerador. Esto marcó un hito en la evolución del Estado-nación de la época. La centralización del poder militar bajo el gobierno central eliminó las milicias locales y los ejércitos propios de los antiguos estados soberanos, fortaleciendo la cohesión y la autoridad del Estado.

La magnitud de este cambio se entiende a partir de la tesis de Schmitt (2019), expuesta en el capítulo anterior, según la cual "la autoridad es la que hace la ley". En este sentido, la autoridad representa el poder legítimo para mandar. La decisión de unificar el Ejército quedó institucionalizada en la Constitución de 1886, que lo incorporó dentro del Estado normativo. Pasó de ser una multiplicidad de fuerzas armadas vinculadas a partidos políticos específicos a constituirse en una institución unificada con un criterio de unidad nacional. Su intención común era la defensa de los intereses de la población y del Estado frente a amenazas que pudieran comprometer la estabilidad institucional y nacional. Las fuerzas armadas dejaron de ser una resistencia frente a la opresión externa para convertirse en una institución estatal, pasando de una motivación libertaria a una orientada a la estabilidad de la República.

La reorganización estatal que implicó la Constitución de 1886 también transformó la concepción del enemigo. El soberano, con su criterio y autoridad, adquiriría la facultad de definir quién era el enemigo y de comandar el Ejército para enfrentarlo, lo que podía derivar en confrontaciones e incluso en la declaración de estados de excepción. Desde la perspectiva de Schmitt (2019), esto se explica porque la reestructuración de las fuerzas armadas obedecía a la decisión soberana de defender el Estado frente a agentes internos o externos que representarían una

amenaza. En la Constitución de 1886, las fuerzas armadas quedaban obligadas a acatar las órdenes del representante de la autoridad constitucional sin cuestionarlas.

Esta facultad fue otorgada al presidente de la República por la propia Constitución en sus artículos 120 y 164 al 171, donde se estipulaba que las fuerzas armadas no tenían la potestad de deliberar sobre las decisiones del soberano. Asimismo, se promovía la tecnificación del servicio, su obligatoriedad para los ciudadanos y la organización jerárquica de la institución. Con ello, la autoridad del gobernante y sus decisiones, fundamentadas en las leyes, buscaban el orden y la defensa del territorio, mientras que la institución castrense ejecutaba las órdenes del poder administrativo conforme al mandato constitucional.

La Constitución de 1886 organizó políticamente a la República, estableció un Estado laico con separación entre Iglesia y Estado, y estructuró sus instituciones. En este marco, se definió la misión del Ejército y se promulgaron leyes para su organización y modernización. Tras la división de grupos armados que defendían los intereses de distintos partidos políticos, se instauró un Ejército de carácter nacional. Para lograr esta transformación, se impulsó la tecnificación y la formación de dirigentes en escuelas militares, dando inicio a una reforma castrense.

De acuerdo con León (2001), esta reforma fue liderada por Rafael Reyes y abordó diversas cuestiones clave para fortalecer las fuerzas armadas y su conexión con la sociedad. Entre las medidas más destacadas estaban: 1) el control estatal de las armas, concentrando su gestión en el gobierno para evitar su distribución entre particulares, como había ocurrido en conflictos anteriores; 2) la reducción del tamaño del Ejército, enfocándose en una estructura más eficiente y capacitada para responder rápidamente a amenazas; y 3) la profesionalización de la institución a través de la creación de academias militares y la implementación de una carrera castrense basada en el estudio. Con estas reformas, se buscaba modificar la percepción del Ejército en la sociedad, eliminando su vinculación con intereses partidistas y consolidándolo como una institución esencial para la defensa y estabilidad del país.

2.6 Las Fuerzas Armadas, la época de la Violencia y la insurgencia armada

Aunque la Constitución de 1886 motivó la unidad en el Estado, sus decisiones soberanas generaron conflictos en la población, especialmente entre los sectores más pobres, al favorecer a

los actores económicamente poderosos. Esta situación provocó la proliferación de grupos que representaban a los sectores marginados con el propósito de contrarrestar los manejos políticos y sus efectos. Aquellos que afirmaban representar a los oprimidos y que alzaban su voz contra el Estado eran considerados como enemigos por este. En consecuencia, el soberano de turno decidía catalogar estas manifestaciones como una amenaza a la estabilidad del orden constitucional, lo que legitimaba el uso represivo de las Fuerzas Militares. Estas, a su vez, convertían en objetivos militares a todo aquello que desafiara el statu quo del poder.

Bajo la ordenanza del soberano y conforme a las atribuciones que le confería la Constitución, el Ejército obedecía sin cuestionar las decisiones soberanas. La Constitución de 1886 concebía a las Fuerzas Militares como una institución subordinada, cuyo deber era ejecutar órdenes sin emitir juicios de valor político. Como el soberano encarnaba la unidad política del pueblo, los militares, al poseer las armas del Estado y la obligación de velar por la soberanía territorial, debían acatar sus mandatos. En sus decisiones se reflejaba la voluntad política y democrática de la mayoría de los habitantes del territorio.

No todas las operaciones militares fueron bien vistas por la población. Un caso paradigmático fue la masacre de las bananeras en 1928, en la que el Ejército disparó contra trabajadores en protesta, siguiendo las instrucciones del gobierno conservador. Este episodio evidenció el desamparo de la población ante las decisiones estatales. Como consecuencia, surgieron movimientos campesinos armados que se organizaban para defenderse del Estado, como los bandoleros, quienes en sectores rurales se mostraban como una resistencia ante la opresión gubernamental. Su actuar, que incluía la expropiación de bienes de terratenientes para redistribuirlos entre los campesinos, generó simpatía en algunas comunidades.

El incremento de la resistencia armada llevó al Estado a redefinir su estrategia militar. Paradójicamente, quienes un siglo antes había tomado las armas en pro de la independencia ahora se convertían en objetivo militar por desafiar la autoridad estatal. El Estado, que había surgido bajo ideales de libertad e igualdad política, se veía sometido nuevamente a lógicas de gobierno con tendencias autoritarias. En este contexto, la justicia social y la igualdad se convertían en consignas revolucionarias, configurando un nuevo enemigo para las Fuerzas Militares.

Desde la perspectiva doctrinal, las Fuerzas Armadas debían tener clara la noción de enemigo. El adiestramiento militar promovía valores como la obediencia, el cumplimiento del deber y la fe en la causa, así como la neutralidad política. Si bien el ser humano es político por naturaleza, estas enseñanzas promovían el distanciamiento de las deliberaciones políticas y reforzaban la idea de que la insurgencia era una amenaza criminal que atentaba contra la soberanía. Por ello, se consideraba necesario enfrentarla mediante la ejecución disciplinada de las disposiciones estatales.

Desde esta óptica, el enemigo interno no era visto como un actor que visibilizaba las problemáticas sociales, sino como una amenaza a la soberanía. No obstante, los insurgentes justificaban su lucha armada como un medio para impulsar una reforma que devolviera dignidad a quienes habían padecido violencia, hambre y desplazamiento. Su presencia ponía en evidencia tensiones internas dentro del Estado y generaba una confrontación directa con la soberanía. Como señala Schmitt (2019), "[...] al ser enemigo interno, la existencia de este pone en riesgo la entereza misma de la soberanía política interna" (p. 165).

Para comprender mejor este periodo en Colombia y la relación entre las Fuerzas Armadas y la insurgencia, resulta clave el análisis de Derrida sobre las tesis de Schmitt. Según Derrida (1998), la confrontación armada que lleva a la muerte del adversario se legitima en función de la unidad del Estado, dejando en evidencia una reducción de la alteridad. En este contexto, se plantea la necesidad de reconocer al "otro" en sus propias condiciones y no como una simple narrativa impuesta. La alteridad implica colocarse en el lugar del otro, reconociéndolo desde su individualidad y su comprensión del mundo.

Cuando se opta por la confrontación, surgen racionalidades que definen al adversario como un enemigo absoluto. En este sentido, tanto los revolucionarios como el soberano justificaban sus acciones con base en sus propias lógicas. Concebir la insurgencia revolucionaria como un enemigo interno llevó al diseño de estrategias políticas y militares dirigidas a su contención. Políticamente, se establecieron nociones del adversario para garantizar la seguridad estatal, mientras que, en el ámbito militar, se implementaron estrategias de combate directo contra los grupos insurgentes. Además, se fortalecieron relaciones de cooperación internacional, particularmente con Estados

Unidos, lo que facilitó la profesionalización del Ejército colombiano y la creación de unidades militares especializadas en la lucha contrainsurgente.

2.7 Las Fuerzas militares y el estatuto de seguridad en tiempos de Olaya Herrera

Afrontar al enemigo, con sus matices, resulta un asunto complejo; las implicaciones decisorias articulan diversas esferas sociales que, de acuerdo con los cambios de época y orientación gubernamental, hacen estrictas o flexibles las políticas a implementar. Entre ellas se encuentran reformas en las políticas de seguridad, que justifican el aumento del pie de fuerza en las operaciones de las Fuerzas Militares. En su doctrina se establece el fenómeno a combatir, se diseña el plan de campaña, se gestionan recursos y se delimita la cantidad de efectivos necesarios.

En la segunda mitad del siglo XX, Colombia se alineó con la Doctrina de Contención al comunismo, convirtiéndose en parte de la política internacional de Estados Unidos con el objetivo de frenar la amenaza de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). En este contexto, no solo Colombia sino también la mayoría de los países latinoamericanos comenzaron a recibir ayuda económica y militar, enfrentándose cada día más a amenazas internas que, con el tiempo, se alejaron del ideal comunista.

La política de seguridad nacional en tiempos de Julio César Turbay Ayala, conocida como el Estatuto de Seguridad, buscó responder de forma contundente a la expansión de las ideas comunistas guerrilleras. Después de la hegemonía conservadora en el poder, Muñoz (2006) sostiene que esta política intentó reducir los conflictos mediante una respuesta no exclusivamente militar y violenta. Para lograrlo, se otorgaron facultades de policía judicial a las Fuerzas Militares (FF.MM), fundamentándose en la teoría de seguridad nacional formulada en Estados Unidos y desarrollada conceptualmente en su academia militar.

Según esta teoría, las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos debían dedicarse por entero a garantizar el orden interno en sus territorios. Para ello, en Norteamérica se les capacitó en entrenamientos de contrainsurgencia. Estos razonamientos teóricos fueron aplicados en Colombia mediante la profesionalización y adiestramiento de militares en centros de estudio del ejército estadounidense, a través de un programa de ayuda mutua.

Esta cooperación formativa no solo brindó estrategias de represión contra los movimientos guerrilleros, sino que también aportó categorías conceptuales como la del "enemigo interno". Esta noción se arraigó en la doctrina militar colombiana, identificando el pensamiento revolucionario o de izquierda como una amenaza. Las actuaciones de los revolucionarios eran vistas como extensiones operativas del comunismo internacional. Para atacarlo de manera organizada y sistemática, se creó el Comando General de las Fuerzas Militares, que unificaba la Armada, la Policía y las Fuerzas Militares. Su propósito no era solo la intervención armada, sino también la asistencia al sector civil mediante campañas de salud e infraestructura. Con ello, se buscaba la presencia directa del Estado en las zonas desprotegidas, arrebatando a los grupos insurgentes las banderas de lucha que legitimaban su existencia (Muñoz, 2006).

Esta estrategia pretendía deslegitimar a los grupos guerrilleros en su aspecto misional: si el Estado intervenía y eliminaba la ausencia estatal, la insurgencia perdería su razón de ser. Sin embargo, la implementación de estas estrategias involucró a las Fuerzas Militares en acciones operacionales para reducir al enemigo y cumplir órdenes del Ejecutivo dentro de la normatividad vigente en Colombia.

Históricamente, el conflicto interno del país ha estado marcado por decisiones soberanas dispares, lo que ha generado confusión en el Ejército respecto a la proyección de sus funciones. Esta situación es producto de las diversas estrategias políticas para enfrentar un mismo fenómeno, según la orientación del gobernante de turno. Al no ser una institución deliberante, las Fuerzas Militares no emiten juicios políticos o morales sobre estas determinaciones, pero se percibe un decisionismo en la diversidad de posturas presidenciales.

De acuerdo con Schmitt (2001), la decisión soberana no necesita un soporte normativo previo para surgir. Es autónoma y libre, aunque debe salvaguardar el derecho. Además, debe apuntar a restaurar el orden cuando se ve amenazado. Esta decisión es personal y tiene efectos sobre las instituciones estatales. En otras palabras, el soberano decide libremente para intervenir cuando el orden estatal está en riesgo, y su mandato debe ser acatado por las entidades que lidera.

No obstante, esto conlleva el peligro del decisionismo. Según Noretto (2015), este concepto tiene un amplio abanico semántico y puede entenderse como un estilo político, un tipo de gobierno o incluso una técnica de poder y dominación. En cualquier caso, las normas y los valores estatales

son determinados por quien ejerce el poder. En el caso del Ejército colombiano, esto implica seguir las instrucciones soberanas en materia de seguridad, aun cuando estas puedan ser contradictorias o incompatibles de un gobierno a otro.

2.8 La Constitución de 1991, la misión de las Fuerzas Militares y la guerra irregular

La Constitución de Colombia de 1991 surgió en un contexto de crisis institucional y violencia, donde la exclusión política y el uso recurrente de medidas excepcionales fueron factores determinantes en la necesidad de cambio. Para comprender mejor este proceso, es clave considerar dos aspectos previos: la existencia de un régimen que impedía el acceso al poder de partidos distintos al Liberal y Conservador, y el uso casi permanente de los estados de sitio o de excepción. Para regular estas situaciones, la nueva Constitución reafirmó la independencia de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y estableció órganos de control destinados a garantizar que las acciones del Estado se ajustaran a la ley.

En esta Carta Magna, Colombia fue reconocida como un Estado social de derecho, lo que transformó las obligaciones y derechos de los ciudadanos en su relación con el Estado. Su eje central fue una amplia carta de derechos, con diversos mecanismos para su garantía, como la tutela. Además, estableció criterios más estrictos para la declaración del estado de sitio, delimitando su alcance. En cuanto a la toma de decisiones, la Constitución introdujo mecanismos de participación ciudadana, como el plebiscito y la consulta popular, que permitieron una mayor influencia del pueblo en los asuntos políticos.

Respecto a las Fuerzas Militares, el artículo 127 de la Constitución de 1991 señala que estas tendrán un carácter permanente y su misión será la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional. Con ello, su papel dejó de estar centrado únicamente en la salvaguarda del orden público, asumiendo también la responsabilidad de garantizar los derechos de los ciudadanos. Este mandato constitucional delimita el accionar de las Fuerzas Armadas dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y estimula su profesionalización.

Dado que la existencia de las Fuerzas Militares quedó establecida de manera permanente en la Constitución, se hizo necesario construir una narrativa de enemigo que justificara su presencia

y operación. En este contexto, el conflicto interno se convirtió en el eje que articulaba la tensión con un enemigo potencial, al que se le asociaban distintos factores que podrían amenazar la estabilidad del Estado. Para mantener y actualizar la capacidad de defensa nacional, se consideró la posibilidad de enfrentar escenarios de guerra irregular.

Catalina Montoya (2008) define la guerra irregular como aquella en la que no solo intervienen guarniciones y tropas enemigas, sino también factores emocionales, psicológicos y económicos. Combatir estos conflictos exige una fuerza militar altamente tecnificada y con capacidad para neutralizar al enemigo, sin importar los diversos elementos que puedan fortalecer su lucha. En el caso de la insurgencia en Colombia, además de la adhesión de sectores con ideologías de izquierda, se sumó el financiamiento proveniente del narcotráfico. Ante estas dinámicas, la misión del Ejército se enfocó no solo en garantizar el orden interno, sino también en enfrentar un enemigo que constantemente redefinía sus estrategias y recursos.

Este panorama llevó a una reinterpretación de los grupos revolucionarios, que en un principio eran vistos como actores rebeldes en resistencia al sistema, pero que progresivamente fueron vinculados a la categoría de narcoterrorismo. Este cambio narrativo se dio, en parte, por los nexos que algunos grupos insurgentes establecieron con el narcotráfico. Al ser este considerado un enemigo global, los actores que participaban en ataques armados contra el Estado y la población civil comenzaron a ser percibidos como generadores de terror social, lo que justificó su combate por parte del gobierno. Así, la lucha contra un enemigo tradicionalmente asociado al ámbito rural evolucionó hacia una confrontación con un enemigo interno, con el que eventualmente se planteó la posibilidad de alcanzar acuerdos para su tránsito de la vía armada a la representación política.

Uno de los principales propósitos de la Constitución de 1991 era poner fin a la violencia en Colombia y lograr la paz. En este marco, durante la década de los noventa se llevaron a cabo varios intentos fallidos de negociación con los grupos armados, siendo el más relevante el del gobierno de Andrés Pastrana, en el cual se estableció la zona de distensión del Caguán.

2.9 La esperanza de paz cambia a tensión constante

Las decisiones soberanas, como se mencionó anteriormente, tienen la vocación de garantizar el orden y salvaguardar los intereses del Estado, procurando el respeto de los derechos

ciudadanos. Sin embargo, algunas decisiones soberanas orientadas a la paz con los grupos insurgentes no lograron los impactos esperados. Tal es el caso de la zona de distensión del Caguán, en Caquetá, cuyo propósito era poner fin al conflicto interno del país. La decisión del jefe de Estado fue desmilitarizar ciertos territorios para facilitar el diálogo con las FARC, pero, al no obtenerse resultados favorables, se optó por dismantelar la zona, lo que, en lugar de debilitar al grupo insurgente, fortaleció su capacidad financiera y militar.

A partir de la comprensión del conflicto y la confrontación con el enemigo interno, se estableció una nueva narrativa en torno al “enemigo narcoterrorista guerrillero”, según los gobiernos de Andrés Pastrana Arango y Álvaro Uribe Vélez. En cumplimiento del llamado Plan Colombia⁴, ambos mandatarios impulsaron la expansión de las Fuerzas Militares bajo la premisa de que la seguridad ciudadana solo podía garantizarse a través de la derrota militar de los grupos insurgentes, luego del fracaso de las negociaciones de paz.

Como resultado, se lograron avances en el ámbito militar, pero también se produjeron serios retrocesos en los frentes judicial e institucional. La permanencia de ejércitos activos, legitimada por los gobiernos bajo el argumento de crisis de orden público, derivó en la incorporación de efectivos sin vocación patriótica, lo que debilitó los principios éticos dentro de la institución. Un ejemplo de ello fue la materialización de los denominados falsos positivos en Colombia.

Según Rodríguez (2015), los falsos positivos se entienden como ejecuciones extrajudiciales en las que civiles fueron asesinados y presentados como guerrilleros muertos en combate. Más allá del impacto noticioso, este fenómeno evidenció una distorsión en la conceptualización del enemigo y una validación del poder soberano a costa de la vida de ciudadanos inocentes. Se fabricó una construcción estadística ficticia en la que civiles fueron contabilizados como adversarios en el conflicto, ignorando los principios éticos sobre el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Militares. Durante el gobierno de Uribe, prevaleció la directriz de obtener resultados a toda costa, lo que llevó

⁴ El Plan Colombia fue una estrategia de cooperación bilateral entre Estados Unidos y Colombia, implementada a partir del año 2000, cuyo objetivo principal era combatir el narcotráfico y fortalecer la seguridad nacional. Es importante aclarar que este plan se genera no solo ante la emergencia del narcotráfico, sino también del fracaso de las negociaciones con la guerrilla.

a que la institución militar concibiera al enemigo como una figura flexible que justificaba bajas sin un fundamento real.

Durante la administración de Álvaro Uribe, la confrontación con los grupos armados ilegales se enfocó en la estrategia militar de la llamada política de Seguridad Democrática. Esta buscaba debilitar a los insurgentes mediante un mayor control territorial, con el fin de proteger a la población y propiciar la desmovilización de los combatientes. No obstante, el gobierno de Juan Manuel Santos adoptó un enfoque distinto e impulsó negociaciones con las FARC-EP. En 2012 se establecieron mesas de diálogo en La Habana con el objetivo de poner fin a más de cinco décadas de conflicto armado.

Estas negociaciones se articularon en torno a varios ejes centrales: la participación de las FARC-EP en la política, la creación de un sistema integral de verdad y reparación para las víctimas, el fin del conflicto armado, la reforma integral del sector rural y el establecimiento de mecanismos de verificación para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Tras más de tres años de deliberaciones, ambas partes adquirieron compromisos verificables, con el respaldo de países garantes encargados de su seguimiento.

Como parte del sistema integral de verdad, se creó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), un tribunal de justicia transicional con la misión de investigar y juzgar a los actores involucrados en el conflicto, incluidos combatientes insurgentes y miembros de las Fuerzas Militares. Su objetivo era esclarecer la verdad, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición de estos hechos (Palacios, Gil y Yepes, 2021).

Luego de la firma del Acuerdo de Paz el 26 de septiembre de 2016, se intentó refrendarlo mediante un plebiscito en el que se preguntó a la ciudadanía si aprobaba los acuerdos alcanzados con las FARC. En la votación del 2 de octubre, el “No” obtuvo el 50.2% de los votos, lo que obligó a realizar modificaciones al acuerdo inicial. Tras estos ajustes, el Congreso de la República aprobó el nuevo documento sin necesidad de un segundo plebiscito.

En este contexto, la figura del enemigo revolucionario comenzó a transformarse en una vocería política. La JEP estableció plazos específicos para que los exintegrantes de las FARC-EP se acogieran al proceso de paz y cumplieran con sus compromisos. Sin embargo, algunas

estructuras disidentes se negaron a integrarse al proceso, mientras que otros excombatientes denunciaron presuntos entrampamientos por parte del Estado, lo que llevó a algunos a retomar la lucha armada. Además, en las zonas dejadas por las FARC emergieron nuevas estructuras armadas, configurando el escenario para un nuevo ciclo de violencia en el país.

La JEP ha sido clara en señalar que aquellos grupos que persistan en actividades ilegales son considerados disidentes criminales y deben ser procesados por la justicia ordinaria, enfrentando penas más severas sin los beneficios de la justicia transicional. Desde una perspectiva militar, estas organizaciones han sido catalogadas como Grupos Armados Organizados (GAO), sumándose a otras figuras emergentes como los Grupos Delictivos Organizados (GDO) y redes terroristas transnacionales, los cuales financian sus operaciones mediante economías ilícitas.

Como lo señala el Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE, 2021):

Surge el concepto de amenaza híbrida para referirse a la combinación diversa y dinámica de fuerzas convencionales, fuerzas irregulares, fuerzas terroristas y/o elementos criminales unificados, con capacidad de combinar elementos físicos y virtuales en escenarios de conflicto armado internacional y no internacional, en función de lograr efectos mutuamente beneficiosos. [...] Todo lo cual orienta la visión del Ejército para conducir operaciones terrestres sostenidas ante una amenaza que ha mutado y actúa de forma fusionada haciendo uso de las fuerzas convencionales, irregulares, terroristas y criminales (CEDOE, 2021).

A raíz de los acuerdos y su implementación, surgieron críticas, principalmente desde el partido Centro Democrático, cuyas objeciones impulsaron la campaña presidencial de Iván Duque con la propuesta de modificar los acuerdos firmados. Una vez en el poder, su gobierno ralentizó la implementación de puntos clave, como la reforma rural integral y la reintegración de los excombatientes a la vida civil mediante proyectos productivos. Esto generó descontento entre los sectores que respaldaban la consolidación de la paz.

Esta deficiente implementación del acuerdo de paz, sumada a la inconformidad popular frente a intentos de reforma laboral que, según Edwin Cruz (2022), precarizaban las condiciones de los trabajadores, desencadenó una ola de manifestaciones en el país. A esto se sumó la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 en 2020, que afectó a toda la población, pero especialmente a los jóvenes, quienes, ante un panorama de incertidumbre, protagonizaron una serie de protestas masivas en rechazo a las decisiones del gobierno.

2.10 Un nuevo enemigo a la vista y la protesta civil

Un movimiento que revele el desconcierto de la población civil frente a las decisiones del soberano se configura como una forma de resistencia ante la opresión. Según Derrida (1998), en ello se evidencia la heterogeneidad y debilidad de quienes componen la fuerza del demos. Aquí se consideran la fragilidad, las condiciones desfavorables, la pobreza, las necesidades, las particularidades y las inconformidades del pueblo, elementos que generan un escenario de efervescencia en procura de visibilizar las realidades que evidencian abandono por parte del Estado.

Esta dinámica confluye en la manifestación social y la protesta civil como respuesta a decisiones soberanas con las que la población está en desacuerdo. Sin embargo, la reacción del Estado frente a las manifestaciones podría afectar la integridad de las personas. Un ejemplo de ello ocurrió en Colombia en 2021, durante el denominado Paro o Estallido Social, motivado por propuestas de reforma tributaria que gravaban artículos de la canasta familiar, entre otras medidas. A esto se sumó la inconformidad previa por el manejo de la pandemia de Covid-19, el creciente asesinato de líderes sociales y la desconexión del gobierno para establecer un posible diálogo con las partes involucradas. El estallido social, que se extendió por varias semanas, dejó profundas heridas y secuelas, especialmente entre los manifestantes, algunos de los cuales enfrentaron la violencia de las armas del Estado. Al mismo tiempo, el soberano, encargado de proteger los derechos ciudadanos y el orden estatal, según lo establecido en la Sentencia T-372 de la Corte Constitucional, vulneró los derechos fundamentales de libertad de expresión y reunión de la población (Zuluaga y Medina, 2022).

Las acciones de la Policía y las Fuerzas Armadas durante el estallido social ponen en cuestión sus funciones, especialmente en cuanto a la forma de confrontar a un enemigo estipulado por el propio Estado y definido, en ocasiones, de manera ambigua. Esta situación se complejiza aún más debido a que la institución no tiene derecho a deliberar sobre la identidad de ese adversario ni sobre los métodos para enfrentarlo, a pesar de que el concepto de enemigo se construya en función de intereses políticos o de la configuración de un riesgo inexistente o exagerado. Por otra parte, subsiste el deber ético de proteger a la población. Todo esto genera una suerte de confusión funcional que dificulta la comprensión del papel de estas instituciones dentro del Estado.

Lejos de delimitar una nueva figura del enemigo, lo que ocurre es la incorporación constante de nuevos actores y fenómenos en un escenario cada vez más difuso y caótico. En consecuencia, la decisión del soberano consiste en identificar transformaciones, actividades y estructuras emergentes y reconocer en ellas nuevas amenazas, las cuales se suman al concepto preexistente del enemigo. Esto, a su vez, genera nuevas misionales para las instituciones militares y desplaza los límites de su accionar hacia nuevos escenarios, al tiempo que incorpora nuevas categorizaciones, descripciones y narrativas, muchas de ellas peligrosas para una comunidad política que se ve empujada hacia la informalidad y la ilegalidad como medios alternos de supervivencia.

A su vez, todo este escenario de protestas civiles revela una resistencia popular que no se limita al rechazo de políticas implementadas por el soberano, sino que se convierte en el afianzamiento de la autonomía del pueblo frente a sus derechos y frente a un poder soberano en una democracia. Las reacciones desproporcionadas en el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Militares para contrarrestar las manifestaciones, su diversidad, la multiplicidad de lugares y los distintos aspectos sociales implicados reflejan la creciente autonomía del pueblo en defensa de sus derechos. Este panorama puede entenderse mejor a partir del concepto de revolución molecular postulado por Guattari, que plantea transformaciones micro, las cuales, aunque no sean inmediatamente evidentes, van modificando de manera progresiva el orden establecido o aquel que se pretende imponer.

En resumen, a lo largo de la historia de Colombia, el concepto de enemigo en las Fuerzas Militares ha evolucionado según el contexto político. Desde la lucha por la independencia hasta las guerras civiles del siglo XIX, la noción de adversario ha sido determinada por disputas ideológicas y políticas internas. Con la Constitución de 1886, el Ejército se institucionalizó como parte del Estado, subordinándose a las decisiones del soberano. En el siglo XX, políticas de seguridad, como las de Turbay Ayala, consolidaron una visión militar del enemigo basada en amenazas internas. Con el conflicto armado y la lucha contra insurgencias, el concepto se amplió, incluyendo actores como grupos guerrilleros y organizaciones criminales. En el siglo XXI, con el avance de los derechos humanos, la visión tradicional del enemigo se ha cuestionado, exigiendo nuevas estrategias de seguridad. Sin embargo, la ambigüedad en su definición sigue generando tensiones,

afectando el accionar militar y la percepción de legitimidad de la Fuerza Pública en un contexto democrático.

Capítulo 3

La Construcción del Enemigo en la Doctrina Militar Colombiana: Impacto y Desafíos desde la Revolución Molecular

Como hemos visto, las fuerzas militares colombianas han atravesado múltiples reformas doctrinales a lo largo de su historia. Estas han respondido tanto a la concepción del enemigo en su contexto histórico y político como a las dinámicas del conflicto, siguiendo los lineamientos estatales. Dichas transformaciones han sido interpretadas y, en ocasiones, influenciadas por discursos hegemónicos que anteponen las convicciones, la autoridad y el mando militar de los superiores sobre sus subordinados.

A partir de un análisis crítico, este capítulo examina la evolución de la doctrina militar en Colombia, desde las reformas implementadas por Rafael Reyes en 1907 hasta la Doctrina Damasco en 2016. En la interpretación de estos cambios, se evidencia la persistencia de idearios que priorizan la obediencia a quienes ostentan el mando, por encima de la posibilidad de deliberación o pensamiento crítico respecto a sus órdenes. Asimismo, se exploran las tensiones entre los discursos normativos y las prácticas institucionales.

Finalmente, se analiza cómo la noción de enemigo ha transitado de un concepto macropolítico, influenciado por el pensamiento de Carl Schmitt, a uno micropolítico, que puede comprenderse mejor desde las propuestas de Félix Guattari. Este cambio plantea desafíos para las fuerzas militares en la delimitación de su rol dentro del marco constitucional, particularmente en lo que respecta a la garantía de la seguridad y el orden.

3.1 La doctrina en el Ejército Nacional y sus perspectivas de aplicación

La doctrina militar orienta la preparación, cohesión y eficacia de las fuerzas armadas, asegurando que su actuación se ajuste a los principios establecidos y tenga como eje central los objetivos del Estado. Asimismo, refleja la relación entre el poder militar y los principios políticos y sociales de un país, con el propósito de garantizar su seguridad y defensa.

La concepción del enemigo en la doctrina militar colombiana ha tenido diversos matices, resultado de múltiples factores que han incidido en su construcción. Por un lado, la presencia de actores armados en distintas épocas y las respuestas adoptadas por los gobiernos han influido en su

definición. Por otro, la importación de conceptos y estrategias de otros contextos ha complejizado el ejercicio de categorizar al enemigo, en un intento por preservar la comunidad política. Esto, en muchos casos, ha derivado en la defensa rígida de intereses ideológicos, económicos o individuales.

Enrique Silvela D. Criado (2020) señala:

Para entender la doctrina militar es necesario conocer cómo se genera, de dónde se parte, a través de un análisis histórico y conceptual. Este análisis nos lleva desde las características de las sociedades hasta su esfuerzo en la guerra, acorde con su tiempo (Criado, 2020, p. 545).

Resulta pertinente analizar las principales reformas en el ámbito militar y la manera en que los elementos doctrinales se aplican en la práctica. Sin embargo, más allá de lo que establecen oficialmente las normativas, en muchas ocasiones los comandantes interpretan y aplican estos principios desde su propia visión, anteponiendo sus idearios personales a la doctrina misma. Esto puede generar confusión al momento de definir qué constituye una amenaza real para la comunidad política y, en algunos casos, dar lugar a discursos que inhiben el pensamiento crítico y la deliberación dentro de la institución. Por ello, es fundamental examinar hasta qué punto estas dinámicas influyen en la toma de decisiones y en la obediencia a las órdenes de los superiores jerárquicos.

El Ejército Nacional ha llevado a cabo dos grandes reformas doctrinales con el objetivo de alcanzar un mayor nivel de profesionalización, ajustar sus procedimientos a la evolución de las amenazas y alinearse con el marco jurídico internacional de los conflictos. La primera fue implementada por el general Rafael Reyes en 1907, mientras que la segunda, la Doctrina Damasco⁵ (2017), surgió en respuesta a la transformación de los conflictos contemporáneos y al proceso de paz de La Habana.

3.1.1 Primera Reforma Doctrinal en Tiempos de Rafael Reyes.

⁵ La doctrina Damasco es entendida como un plan de transformación del ENC que inicia en el año 2011 y que incorpora el conjunto de principios y procedimientos para conducir las acciones militares, ajustadas a un marco jurídico internacional, que busca delimitar el conjunto de tácticas, técnicas, procedimientos, términos y símbolos militares, permitir el contacto, la veeduría y la transparencia con la ciudadanía y desarrollar competencias militares para enfrentar amenazas internas y externas del mundo contemporáneo. (MFE 1 - 01 Doctrina Damasco).

En el libro *Ejército Nacional, 200 años de transformaciones y retos*, se realiza un seguimiento a las reformas doctrinales implementadas por el Ejército Nacional de Colombia (ENC). El texto traza una línea histórica institucional desde los procesos revolucionarios que dieron lugar a la formación de un ejército libertador de carácter partisano, bajo las premisas de libertad, igualdad e independencia. Luego de múltiples intentos por consolidar la unidad nacional, en 1907 se llevó a cabo la primera gran reforma, promovida por el general Rafael Reyes (Escuela Superior de Guerra [ESDEG], 2020).

Esta reforma tenía como objetivos principales la unificación de los ejércitos partidistas, la profesionalización de la fuerza, la neutralidad de la institución frente a las ideologías políticas y la consolidación de su misionalidad en función de la defensa de los intereses de la nación. Para ello, se expidieron decretos que establecían la formación de las escuelas militares de oficiales y se orientó la institución hacia una doctrina de inspiración prusiana, bajo la dirección de misiones extranjeras provenientes de Chile, Suiza, Alemania, Francia y Estados Unidos.

El gobierno del general Reyes hizo un aporte significativo a la institucionalización de las Fuerzas Armadas y convirtió su profesionalización en un requisito fundamental, lo que ha permitido al Ejército Nacional consolidarse como uno de los más destacados a nivel mundial en términos de preparación y capacidad operativa. En este sentido, la ESDEG afirma: “El Ejército Nacional tiene como función garantizar la seguridad y soberanía nacional en las fronteras terrestres” (ESDEG, 2020, p. 82).

Como se observa, esta primera reforma se limitó a la unificación de las milicias partidistas, la creación del servicio militar obligatorio y la obediencia debida a la autoridad civil, al mismo tiempo que mantuvo vigentes condiciones racistas y elitistas en los criterios de incorporación a las escuelas de formación, pues el primer requisito para el ingreso era pertenecer a la raza criolla y demostrar ciertos atributos de abolengo. Asimismo, conservó la vinculación de lo castrense con la religión católica y una orientación ideológica de corte conservador. Además, no contemplaba un proyecto de formación académica o militar para el grueso de la tropa, sino que reforzaba la subordinación de la razón al mando y la supeditación de la meritocracia a las disposiciones gubernamentales en términos de ascensos y promociones.

La ESDEG (2020), al referirse a la reforma de 1907, señala que la base doctrinal del Ejército Nacional se fundamenta en el ejército español, lo que explica ciertos automatismos en materia de discriminación racial y la permanencia de la religión católica en los procesos de formación castrense. El objetivo primordial de la reforma impulsada por Reyes a principios del siglo XX fue la unificación de la fuerza, lo que podría explicar la falta de claridad documental sobre sus horizontes pedagógicos y doctrinales. En este sentido, la reforma se reduce a mencionar los pilares del proyecto de gobierno, la propuesta inconclusa del monopolio de las armas, la creación de las escuelas de oficiales y la obediencia ciega al gobierno de turno, manteniendo las antiguas máximas de cumplimiento de órdenes bajo la presunción de sabiduría en el superior jerárquico. Como señala Uribe:

[...] El objeto de la fuerza armada es el de defender la independencia y dignidad de la república contra toda fuerza o agresión exterior, y mantener el orden constitucional y legal en el interior, obrando siempre bajo la dependencia y dirección del poder Ejecutivo. Por tanto, es esencialmente obediente y nunca deliberante (Uribe, 1985, p. 962).

En varios documentos⁶, la Escuela Superior de Guerra reconoce la ausencia de investigaciones científicas o académicas que den cuenta del devenir histórico doctrinal durante los siglos XIX y XX, salvo algunas disposiciones presidenciales y los condicionamientos del orden público de cada época, los cuales promovieron cambios sobre la marcha, pero no posibilitaron una transformación profunda de los procesos de subjetivación institucional. A esto se suman las cartas constitucionales que reafirmaban la disposición y subordinación al poder político de la nación, lo que reducía la modernización y profesionalización a la creación de escuelas de formación, donde los conocimientos impartidos quedaban anclados en perspectivas anacrónicas.

En síntesis, la ESDEG señala:

Durante la primera mitad del siglo XX, se dieron varios procesos de transformación doctrinal, como el ocurrido inmediatamente después del conflicto colombo-peruano, con la creación y aparición de las escuelas de capacitación (1932); los procesos de modernización sucedidos después de la Guerra de Corea (1951-1953), donde se presentó la denominada

⁶ Ricardo Esquivel Triana en su artículo “Cinco tesis para la nueva historia militar de Colombia”, escrito en el 2016 resalta la necesidad de realizar una historiografía de la doctrina militar de Colombia. Por su parte, Juan Pablo Villamizar en una Tesis de grado de la Universidad del Rosario en 2028, titulada “La evolución del concepto de guerra en Colombia y su reflejo en la formación militar (1998-2014): el caso de la Escuela Superior de Guerra visto a través de la Revista Fuerzas Armadas”, resalta la ausencia de estudios historiográficos sobre la evolución doctrinal en la Fuerza.

‘norteamericanización’ de la doctrina; y el paso de ser un ejército con unas capacidades convencionalmente regulares (en la década de los sesenta), perfeccionadas por la participación en un conflicto internacional de alta intensidad, a ser un ejército con capacidades netamente irregulares (ESDEG, 2020, p. 42).

3.1.2 Segunda Reforma Doctrinal: Damasco.

La doctrina Damasco surgió como una respuesta a los retos recientes que enfrentaba el Ejército Nacional de Colombia, especialmente en el contexto posterior a 2016. Como se mencionó anteriormente, en ese año se firmaron los Acuerdos de Paz con las FARC-EP, lo que hizo necesaria una transformación de la Fuerza Militar para atender las demandas surgidas del pacto entre el Estado y el grupo revolucionario. Según Pedro Rojas (2017) "el Ejército debe realizar un ajuste al sistema doctrinal poniéndose a tono con las realidades locales, regionales y globales". En este sentido, la reestructuración doctrinal desdibujaba las antiguas definiciones operacionales establecidas en la reforma de Reyes, y las adecuaba a las nuevas dinámicas del país, tras la firma de los acuerdos y en el contexto del posconflicto.

A su vez, la doctrina Damasco se alineaba con la tendencia internacional de adaptar los lineamientos doctrinales de las Fuerzas Armadas a las necesidades contemporáneas. De ahí que el Ejército Nacional de Colombia haya renovado su doctrina de manera congruente con los desafíos y amenazas que plantea el sistema internacional actual (Rojas, 2017). Entre estos desafíos se encuentran la modernización de la Fuerza Militar, la cooperación internacional, donde Colombia se posiciona como un socio estratégico en misiones de paz, y el reconocimiento de nuevas amenazas, incluidas aquellas originadas en entornos virtuales.

Como segunda reforma a la doctrina militar, la doctrina Damasco introduce una redefinición del concepto de enemigo. En esta nueva perspectiva, se entiende como "una parte identificada como hostil, contra la que se autoriza el uso de la fuerza" (MFE 3-0, 2019). Desde el inicio, se evidencia una intención deliberada de evitar una definición concreta del enemigo público, optando en su lugar por un blindaje jurídico, a través del uso de una terminología ambigua y referencias tomadas de doctrinas extranjeras.

Esta reforma incorpora elementos que armonizan el ejercicio militar con los estándares de la OTAN, basándose en la modernización y profesionalización de las operaciones militares en Colombia. La Escuela Superior de Guerra concibe la doctrina Damasco como el resultado de un

proceso evolutivo, aunque al analizar el *Manual MFE 1.0*, que trata sobre los principios y valores del militar, se observa una insistencia en mantener el relato tradicional del patriotismo y la defensa soberana bajo principios ancestrales de obediencia. Entre estos, destaca el *principio de honor militar*, definido como "obediencia debida".

En la misma línea, el principio ideológico de *fe en la causa*, un postulado motivacional dentro de la Institución, se interpreta como "(...) la fuerza interior que inspira a los integrantes del Ejército Nacional para lograr la victoria de manera irreprochable" (MFRE 1.0, 2017, p. 25).

Se advierte una falta de profundización crítica y conceptual en estos principios, lo que los reduce a meras órdenes del mando jerárquico, sin posibilidad de discusión o deliberación. En este aspecto, persisten elementos de la primera reforma, especialmente la restricción de cualquier cuestionamiento a las instrucciones, posturas ideológicas y un rechazo sistemático a críticas provenientes de ámbitos académicos o científicos.

Asimismo, la doctrina mantiene la tradición de incluir referencias religiosas en sus escritos doctrinales, reforzando la idea de los ejércitos de Dios. Esta concepción atribuye una dimensión divina a las Fuerzas Militares, considerándolas un ejemplo de dignidad para la sociedad debido a sus acciones devotas. En este sentido, el *Manual MFRE 1.0* (2017) enfatiza la importancia del rol militar en el imaginario de la nación, afirmando que los soldados son los principales guardianes de los valores nacionales y de la relación Estado-nación. Como señala el documento:

[...] También es necesaria la confianza en sí mismo y entre los soldados; entre los soldados y sus comandantes; entre los soldados, sus familias y el Ejército; entre el Ejército Nacional y el pueblo colombiano; pero, sobre todo, la confianza y fe absolutas en Dios (MFRE 1.0, 2017, p. 34).

Tal como lo expresan Rodríguez y Zuluaga (2019), el propio nombre de la reforma, *Damasco*, remite a un proceso de transformación religiosa, evocando la conversión de Saulo de Tarso en su camino a Damasco. En este sentido, la constante referencia a la fe mantiene la figura del Dios bíblico desde una óptica católica como elemento cohesionador del Ejército Nacional, posicionándolo como un ejército de guerra contra los "impíos". Esta narrativa se alinea con entidades abstractas y sobrenaturales, que podría eventualmente justificar acciones por encima de

la ley. Además, el código de honor del soldado reitera menciones a Dios y la fe, ubicándolos incluso por encima de la Constitución y del pueblo colombiano (Rodríguez y Zuluaga, 2019, p. 412).

Otro aspecto relevante es que la doctrina Damasco replica modelos de los manuales militares de Estados Unidos, lo que genera preocupaciones sobre la independencia y soberanía de la doctrina nacional, al alinearse con los intereses estratégicos de la potencia del norte.

Un cambio fundamental introducido por la doctrina Damasco es el tránsito de un ejército orientado a la doctrina contrainsurgente hacia una fuerza multimisión, con capacidades de articulación con otras fuerzas. Esto permite al Ejército Nacional llevar a cabo operaciones unificadas en el marco de la OTAN, incorporando símbolos y distinciones dentro de sus operaciones militares en el territorio nacional y promoviendo la cooperación con otras fuerzas de defensa. Sin embargo, al interior de la institución, el concepto de multimisionalidad se ha interpretado como la presunción de que un efectivo militar puede desempeñar simultáneamente múltiples roles sin la capacitación adecuada, lo que ha generado traumatismos, mediocridad en los procesos y sobrecarga laboral⁷.

Finalmente, la doctrina Damasco convierte la defensa de la propiedad privada en un pilar central de la misión institucional, reforzando la securitización⁸ de fenómenos criminales al umbral del concepto de enemigo. Se puede interpretar como un intento de otorgar seguridad jurídica a prácticas históricas para las cuales no existían plenas facultades. Entre las funciones que ahora son consideradas parte del rol militar se encuentran: (i) salvar vidas en desastres naturales, (ii) La restauración de servicios esenciales, (iii) mantener o restaurar el orden, (iv) proteger la

⁷ Para profundizar sobre aspectos de desarrollo organizacional y misional se sugiere la lectura de: Mora, T. (2023). Cultura organizacional y gerencia militar en las fuerzas militares en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 2(4), 139-157. También se puede revisar en lo que respecta a sobrecarga laboral: Rodríguez, A., Rodríguez I., y Mendoza, Y. (2022). Sobrecarga laboral, estrategias de afrontamiento y calidad de vida en madres trabajadoras de una institución militar colombiana durante la pandemia COVID-19. (Trabajo de grado de pregrado), Universidad EAN. Y por último en cuanto a necesidad de formación y sobrecarga laboral conviene tener en cuenta: Álvarez, C., y Duque, F. (2020). Oportunidades para las Fuerzas Militares de Colombia en operaciones multidimensionales de mantenimiento de paz. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 87-109.

⁸ Proceso por el cual un tema se transforma en un asunto de seguridad implica que algo que antes se veía como un problema político, social o económico se considera ahora una amenaza existencial. Esto justifica la implementación de medidas extraordinarias, como el uso de la fuerza, la imposición de restricciones legales o intervenciones relacionadas con el gobierno. Buzan, B., Wæver, O., y de Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Lynne Rienner Publishers.

infraestructura (publico-privada), (v) apoyar el mantenimiento o restauración del gobierno local, (vi) configurar un ambiente operacional para el éxito interagencial, y (vii) apoyar la recuperación social del territorio (MFRE 3-28, 2017).

3.2 Idearios hegemónicos presentes en la doctrina Damasco

Los idearios, entendidos como conjuntos de valores y creencias compartidos por un grupo social, se visibilizan y perpetúan en el tiempo a través de su constante repetición. Un ejemplo de ello es el caso de las fuerzas militares, donde conceptos como la condición de "héroes de la patria", que inicialmente se refería a los soldados que participaron en las campañas de independencia y guerras posteriores, en la actualidad se emplea para designar a cualquier persona que pertenezca a la institución y haga uso legítimo de sus uniformes e insignias. Esto ha generado al interior del ejército una presunción de superioridad moral entre los militares y una demanda implícita de reverencia y agradecimiento por parte de la población civil.

En este contexto, las reformas doctrinales revisadas están atravesadas por principios y valores éticos que se asumen como inherentes a la vocación militar. El conocimiento castrense, el espíritu de cuerpo, la lealtad, el honor, la obediencia y la subordinación se convierten en ejes temáticos fundamentales dentro de los discursos dirigidos a las tropas. A esto se suma la tendencia histórica a la criminalización de la crítica interna y la persecución de ideas opositoras dentro de la institución.

La hegemonía discursiva, según Antonio Gramsci (1971), se comprende como la capacidad de ciertos grupos para imponer su visión del mundo como universalmente válida, generando consenso y subordinación. En el discurso militar se refuerzan ideas como la presunción de razón y conocimiento en la jerarquía castrense, así como la insistencia en la idea del "Dios de los ejércitos" que respalda las decisiones superiores y las acciones militares. A su vez, se atribuyen connotaciones de barbarie, monstruosidad, impiedad o blasfemia al enemigo, lo que justifica su eliminación y el exterminio de sus ideas. En este sentido, el discurso opera en paralelo a la norma y refuerza una serie de agenciamientos políticos, culturales y morales convenientes para quienes lo emiten. Esto genera confusión entre los militares respecto a la obediencia a la norma, la doctrina y las decisiones emanadas no solo por la autoridad soberana, sino también por la comandancia, que transmite a sus subalternos nociones sobre el enemigo.

Según Longino (2007), el discurso es el escenario por excelencia para medir la capacidad oratoria de los hombres y la elevación o lo patético de su mensaje. Desde esta perspectiva, el arte militar ocupa un lugar privilegiado dentro de los dispositivos de transformación subjetiva de los miembros de las fuerzas armadas, exigiendo un desprendimiento total de los juicios prácticos, ya que su finalidad es preparar a los hombres para la batalla y no para cuestionar las órdenes. Por esta razón, se recurre a un lenguaje cargado de frases emotivas que evocan estados disruptivos y sublimes en torno a principios como la valentía, el heroísmo en el campo de combate y el honor de dar la vida por la patria y su soberanía.

Este planteamiento se vincula con la "razón exclusionaria" propuesta por Joseph Raz (2009), quien sostiene que la autoridad posee la competencia para proporcionar razones que excluyen otras consideraciones morales y personales en la deliberación de los individuos. En palabras del autor: "Las razones excluyentes son razones para no actuar sobre la base de otras razones particulares que de otro modo serían aplicables" (Raz, 2019, p. 39). En otras palabras, la autoridad desplaza los juicios prácticos individuales y exige subordinación en función del bien común, fundamentando una obediencia racional. No obstante, en el ámbito militar, la jerarquía impone una obediencia ciega que puede desvirtuar la obediencia racional, generando criterios de autoridad que no siempre responden al ideal del "don de servicio".

Los principios de autoridad en el Ejército Nacional se conocen como "liderazgo militar" y "criterio en el ejercicio del mando". Estos principios son impartidos en los procesos de formación militar con mando de tropa, bajo la premisa de que se lidera con el ejemplo y que las órdenes deben ser claras, precisas y ajustadas al marco legal. Sin embargo, pese a lo expuesto en la doctrina, en el interior de la institución circulan frases coloquiales que refuerzan ideas contrarias, tales como: "a mí no me dieron criterio, me dieron mando", "el superior siempre tiene la razón", "el soldado es mago y cumple la orden" o "el que manda, manda, aunque mande mal". Estas expresiones normalizan agravios e ilegalidades que contrapesan los principios doctrinales y, en algunos círculos, justifican la existencia del oficial en las filas como un ente civilizador y controlador de la tropa, bajo la premisa de contener sus "ímpetus hacia la barbarie".

En este contexto, la Justicia Penal Militar⁹ (JPM) se presenta como un mecanismo de administración de justicia y seguimiento normativo, pero su estructura genera dudas sobre su imparcialidad. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1999), los jueces militares suelen ser miembros activos del ejército, lo que compromete su independencia. Adicionalmente, el Código Penal Militar establece que un subalterno no puede juzgar a un superior jerárquico, consolidando una protección institucional a los altos mandos y limitando la posibilidad de cuestionar las órdenes superiores.

En la práctica, las reformas doctrinales no parecen materializarse de manera efectiva debido a la resistencia interna y la influencia de discursos que se imponen sobre las instrucciones formales. Esto plantea interrogantes sobre la funcionalidad de los mecanismos de evaluación y seguimiento del cambio doctrinal, así como sobre la existencia de condicionamientos de poder que impiden su implementación efectiva. En este sentido, la doctrina militar, interpretada por quienes ostentan el mando, tiende a consolidar la primacía de la obediencia sobre la crítica, reforzando una estructura jerárquica que privilegia la sumisión a la autoridad en detrimento del juicio individual.

3.3 El discurso por encima de las orientaciones doctrinales: el superior siempre tiene la razón en las Fuerzas Militares

Como hemos visto, en las Fuerzas Militares de Colombia, la disciplina y la obediencia son elementos esenciales que garantizan el desempeño eficaz de los efectivos y la cohesión institucional. En este sentido, resulta pertinente examinar cómo el discurso de la autoridad superior puede llegar a imponerse sobre las directrices doctrinales, sustentado en la premisa de que "el superior siempre tiene la razón".

La disciplina militar, entendida como el conjunto de normas de comportamiento que un militar debe acatar a lo largo de su trayectoria profesional, se refleja en la obediencia a las órdenes impartidas por sus superiores. Como se mencionó anteriormente, el mando es indiscutible y la obediencia constituye un deber primordial dentro de la Institución. En la práctica, esto puede llevar a que el discurso del comandante prevalezca sobre las directrices doctrinales establecidas. Esto se

⁹ La justicia penal militar constituye una forma especializada de justicia encargada de juzgar a militares y policías que han violado la legislación penal. Para mejor comprensión se sugiere la lectura de: Rodríguez, A. (2023). *La justicia penal militar en el poder ejecutivo: razones y perspectivas*. *Dos Mil Tres Mil*, 25, 1–13.

debe a que la jerarquía militar, por definición, confiere a los superiores la autoridad para interpretar y aplicar la doctrina con un margen de discrecionalidad que refuerza la idea de que "el superior siempre tiene la razón". Además, como se ha señalado, esta autoridad incluye la determinación del enemigo, una noción influenciada por los discursos hegemónicos que subyacen en el pensamiento de los comandantes y que convierten en incuestionable la identificación del adversario y la forma de confrontarlo.

Esta dinámica se convierte en un problema cuando las instrucciones superiores entran en conflicto con los principios de la doctrina oficial o los valores éticos, generando dilemas morales entre los subordinados. En muchos casos, la obediencia ciega a la autoridad conduce a acciones que provocan confusión e inconformidad. Por ello, es fundamental que los miembros de las Fuerzas Militares conozcan los protocolos y mecanismos jurídicos que les permitan discernir entre órdenes legítimas e ilegítimas. Esto podría lograrse mediante una formación profesional crítica, que vincule los principios doctrinales con reflexiones académicas y con herramientas legales efectivas que garanticen al subordinado el derecho a no obedecer órdenes ilegítimas.

Lo anterior sugiere que, en las Fuerzas Militares, el poder no solo opera a gran escala a través de estructuras jerárquicas visibles, sino que también se fragmenta en múltiples microprocesos que moldean la subjetividad y el comportamiento de los individuos. En este sentido, la obediencia, como expresión de poder, no se impone únicamente mediante órdenes explícitas, sino también a través de la interiorización de discursos que influyen en el pensamiento del subordinado y lo llevan a asumir como incuestionable lo dispuesto por su superior. Estos mismos microprocesos se evidencian en la construcción de la figura del enemigo, transformando su concepción desde una estructura macro organizada y definida hacia una noción más difusa, que requiere una postura crítica para ser analizada. Comprender este fenómeno implica estudiar la transición de las dinámicas de poder de lo macro a lo micro y reconocer cómo este último nivel tiene una influencia particular en escenarios como el militar, a través de la obediencia, y en la política, mediante la identificación y delimitación del enemigo. Este análisis puede abordarse desde la perspectiva de los postulados de Guattari sobre lo molecular.

3.4 El enemigo: de una concepción macropolítica a micropolítica: De Schmitt a Guattari

Para comprender las tesis de Guattari en relación con lo que sucede en las Fuerzas Militares de Colombia, es pertinente recordar algunos de los planteamientos de Schmitt analizados en el primer capítulo. Como se mencionó, para Schmitt, la política se fundamenta en la distinción entre amigo y enemigo. No obstante, el enemigo no es necesariamente alguien que se odia, sino un oponente existencial, es decir, aquel que amenaza la identidad y la propia existencia de un grupo. Este antagonismo es inherente a la política y define los límites de las comunidades, ya que el acto político más fundamental es identificar quién es el enemigo. Según Schmitt, el enemigo "no es simplemente un competidor o adversario en general, sino un grupo existencialmente distinto y hostil que representa una amenaza a la propia existencia" (Schmitt, 2009, p. 52). Desde esta perspectiva, la política se basa en la capacidad de reconocer al enemigo, un acto intrínsecamente vinculado a la soberanía.

En la concepción de Schmitt, el enemigo es una figura externa que, mediante su amenaza, fortalece la identidad de una comunidad política. La política, en su forma más pura, surge de esta confrontación existencial, produciendo la unidad política, y esta "presupone siempre la posibilidad de conflicto" (Schmitt, 2009, p. 53). En este sentido, el Estado monopoliza la decisión última sobre quién es el enemigo, un acto que define tanto su soberanía como su capacidad para garantizar la paz interna.

La crítica contemporánea sugiere que la visión rígida de Schmitt sobre el enemigo como una amenaza externa simplifica las complejidades de los conflictos actuales. En un mundo globalizado e interconectado como el del siglo XXI, los enemigos no siempre son externos o internos, pero siguen siendo identificables; existen dinámicas sociales internas que también provocan fracturas, distanciamientos y vínculos subjetivos, lo que complica la comprensión de las estructuras sociales. Esta complejidad requiere enfoques que permitan identificar mejor las características del enemigo, la forma de confrontarlo y los aspectos que las instituciones deben tener en cuenta al combatirlo. Es aquí donde las ideas de Guattari ofrecen una nueva perspectiva.

Guattari (2017) propone una política descentralizada y "molecular" que trasciende las divisiones tradicionales, incluida la de amigo-enemigo. Para este autor, las sociedades no están

divididas simplemente en bloques homogéneos, sino que están atravesadas por flujos, deseos y microconflictos que desafían la lógica binaria de la política. La relación entre la noción de enemigo en Schmitt y la revolución molecular puede analizarse en el contexto de los conflictos contemporáneos, donde las formas tradicionales de confrontación político-militar se han fragmentado. En este nuevo escenario, los Estados, que históricamente han identificado al enemigo de manera clara (por ejemplo, en la figura de otro Estado o una ideología opuesta), enfrentan una multiplicidad de "enemigos" que no se ajustan al esquema clásico de Schmitt. Estas nuevas formas de antagonismo, propias de la revolución molecular, desafían las categorías tradicionales de amigo y enemigo, ya que operan desde dentro de las sociedades, difuminando la línea entre oposición legítima y amenaza existencial.

El enemigo, en este contexto, ya no es una entidad externa y definida, sino una multiplicidad de fuerzas que se oponen desde dentro, subvirtiendo estructuras y configuraciones hegemónicas. En palabras de Guattari y Rolnik:

La problemática del cuestionamiento del sistema capitalístico, ya no es del dominio exclusivo de las luchas políticas y sociales a gran escala, o de la afirmación de la clase obrera. También pertenece a aquello que intenté agrupar bajo el nombre de 'revolución molecular', cuyos enemigos o antagonistas no pueden ser clasificados en rúbricas claramente delimitadas (Guattari y Rolnik, 2005, p. 63).

Un ejemplo claro de esta transformación es el surgimiento de los movimientos sociales contemporáneos en respuesta a desigualdades económicas o demandas identitarias. Estos movimientos no buscan la destrucción de un "enemigo" claramente identificado, sino la transformación de sistemas completos. Estas luchas no están centralizadas ni tienen una figura única contra la cual se pueda aplicar la distinción política clásica, lo que representa una crisis del paradigma schmittiano, ya que la revolución molecular descentraliza la noción de poder y, por ende, la figura del enemigo¹⁰.

Desde una perspectiva crítica, podría sostenerse que los Estados y los sistemas de poder reaccionan a estas dinámicas redefiniendo el concepto de enemigo. Las manifestaciones pacíficas,

¹⁰ En este sentido Guattari y Rolnik afirman que: "El trazo común entre los diferentes procesos de singularización es un devenir diferencial que rechaza la subjetivación capitalística." (Guattari y Rolnik, 2005, p. 62).

las resistencias culturales o las insurgencias locales suelen ser etiquetadas como "amenazas a la seguridad", lo que permite a los Estados justificar la represión bajo el pretexto de proteger el orden social. En este sentido, el concepto de enemigo de Schmitt se reconfigura para ajustarse a la lógica dispersa de la revolución molecular. Por lo tanto, la interacción entre la noción de enemigo en Schmitt y la revolución molecular genera una tensión conceptual: ¿es posible articular una política sin un enemigo claramente definido? O ¿el enemigo, como núcleo del poder político, se transforma en una multiplicidad de antagonismos menores, acorde con las dinámicas moleculares? Estas preguntas no solo invitan a reflexionar sobre la teoría política, sino que también arrojan luz sobre las complejidades de los conflictos contemporáneos, donde la confrontación no se produce en un campo de batalla tradicional, sino en las redes sociales, las calles, las economías emergentes y las prácticas culturales cotidianas.

La visión de Schmitt sobre el enemigo es claramente macropolítica, enfocada en la soberanía estatal y en el conflicto interestatal o grupal. En contraste, Guattari critica esta perspectiva, sosteniendo que las relaciones de poder son más complejas y operan en múltiples niveles. Mientras Schmitt postula un enemigo claramente identificable, Guattari desdibuja esta figura en favor de una red de oposiciones y resistencias moleculares que no pueden reducirse a un solo antagonismo. Es por esto que, al cruzarse ambas nociones del enemigo, una definida por el soberano y otra por factores múltiples y moleculares, se genera confusión en instituciones como las Fuerzas Militares sobre la mejor forma de abordarlo y confrontarlo.

3.5 El concepto de revolución molecular: una transformación micropolítica

La obra *La Revolución Molecular* de Félix Guattari (2017) ofrece una visión disruptiva sobre las formas de organización social, política y subjetiva. En ella, se cuestionan los modelos políticos tradicionales centrados en la acción masiva y estructural, proponiendo, en cambio, la relevancia de transformaciones a nivel local, microestructural y circunstancial. Guattari hace referencia a las pequeñas mutaciones que se producen en las dinámicas sociales, culturales y subjetivas, las cuales no buscan derrocar sistemas centralizados o visibles, sino modificar los flujos de poder a nivel micro. Para él, la revolución no se limita a los grandes eventos históricos, sino que concierne al lugar del deseo que se inscribe en los cuerpos y afecta los modos cotidianos de

existencia. “Se trata de una forma completamente nueva de ver y sentir las cosas, otra relación con el trabajo, con el cuerpo, con la sociedad y con el universo” (Guattari, 2017, p. 296).

Desde esta perspectiva, el cambio político y social no ocurre exclusivamente a través de luchas macroestructurales como las guerras, sino que se da en los flujos de deseo, comportamientos y relaciones afectivas. Estas mutaciones moleculares poseen la potencia de minar los sistemas desde adentro, reorganizando territorios y rearticulando subjetividades. En este sentido, Guattari advierte:

La revolución social que está por venir también será molecular, o no será. Será permanente, se producirá al nivel de lo cotidiano, exigirá un constante análisis de las formaciones del deseo cuya función es someternos a formaciones de poder cómplices del sistema actual. Si no, el poder del Estado y la burocracia la absorberán (Guattari, 2017, p. 375).

En la revolución que se avecina, según Guattari (2017), el rol del líder se entiende como el de un mediador que no actúa solo por iniciativa propia, sino como un intérprete de las dinámicas sociales y culturales. Este liderazgo implica promover una visión del mundo que puede considerarse casi como una doctrina colectiva. Para comprender este proceso, Guattari propone un análisis inverso al habitual: en lugar de descomponer lo global en partes, se debe partir de la totalidad (lo molar) para luego entender los componentes individuales (lo molecular), subrayando la necesidad de considerar el contexto amplio para interpretar las acciones individuales.

La persona que ocupa el lugar del líder no se limita a trabajar por su propia cuenta: interpreta la sociedad, en el sentido en el que decimos que un músico interpreta un fragmento musical; «militando» para defender una concepción del mundo, oficiando una religión inmanente. Si queremos comprender este fenómeno, tendremos que recorrer el camino inverso: en lugar de partir de lo elemental para llegar a lo global, tendremos que partir de lo global a fin de reapropiarnos de lo elemental, es decir, deberemos ir de lo molar a lo molecular (Guattari, 2017, p. 298).

Otro aspecto clave en la revolución propuesta por Guattari es la noción de micropolítica. Esta examina cómo las fuerzas de poder no solo actúan en grandes instituciones, sino también en las relaciones personales, emocionales y hábitos cotidianos. Según el autor, “lo personal es político, porque lo que parece privado está atravesado por diagramas de poder que modelan las subjetividades” (Guattari, 2017, p. 234).

En este sentido, las transformaciones moleculares desestabilizan los territorios subjetivos y desarticulan los patrones de comportamiento normativos impuestos por el sistema, ya que constituyen “una revolución cuyos efectos transcurren esencialmente por los entramados de la política clásica” (Guattari, 2017, p. 332). Las micropolíticas no solo resisten al poder, sino que generan nuevas formas de ser y existir en el mundo, alterando los flujos de deseo que mantienen las estructuras dominantes. Un ejemplo contemporáneo de estas revoluciones moleculares es el movimiento feminista, que no solo transforma leyes o instituciones, sino también las percepciones y relaciones personales. En términos generales, Guattari afirma:

Un flujo de pura subjetividad que trasciende los enunciados y los trata de acuerdo con las normas económicas y sociales dominantes. Esta operación comienza por una fisura en él; el descubrimiento simulado de que él albergaba un yo-pienso, un yo (moi-je) (Guattari, 2017, p. 520).

Además, la revolución molecular se plantea como una crítica al capitalismo. Según Guattari, este sistema se sostiene a través de una codificación constante de los deseos, controlando tanto las esferas macro como micro, ya que “(...) explota la fuerza de trabajo de la clase obrera y manipula en su beneficio las relaciones de producción, pero también se insinúa en la economía deseante de los explotados” (Guattari, 2017, p. 36).

Este sistema construye e impone modelos de deseo a las masas con el propósito de controlar toda la sociedad y “trata de apoyarse en sistemas automáticos de regulación. Esa es la función a la que se consagran el Estado y los mecanismos contractuales entre interlocutores sociales” (Guattari, 2017, p. 72)¹¹. No obstante, argumenta que el capitalismo produce sus propios puntos de fuga, los cuales pueden ser amplificados mediante procesos moleculares.

La revolución molecular no busca una utopía ni el colapso total del sistema, sino que se plantea como un proceso continuo de experimentación y creación de alternativas. No es un acto único, sino un devenir, un movimiento perpetuo de transformación. De este modo, redefine la comprensión del cambio político y social, ubicándolo en las dinámicas moleculares del deseo, la

¹¹ Los mecanismos automáticos de regulación refieren a los procesos inconscientes y estructurales que rigen el comportamiento de los sujetos y las colectividades en un sistema capitalista y de control. Estos mecanismos funcionan de manera impersonal y automática, moldeando subjetividades, deseos y formas de organización social sin necesidad de una imposición explícita.

subjetividad y las relaciones interpersonales. Este enfoque micropolítico permite concebir las transformaciones no como actos masivos y definitivos, sino como procesos continuos que operan desde lo cotidiano. En un mundo dominado por sistemas complejos y globalizados, la revolución molecular ofrece una estrategia radical para imaginar nuevas formas de resistencia y creación. En palabras de Guattari:

La molecularización de los procesos de represión y, por consiguiente, la perspectiva de una micropolítica del deseo, no están vinculadas a la evolución de las ideas, sino a la transformación de los procesos materiales, a la desterritorialización de todas las formas de producción, ya se trate de la producción social o de la producción deseante (Guattari, 2017, p. 74).

En este sentido, la molecularización de los procesos de represión ya no depende exclusivamente de grandes instituciones como el Estado, sino que se articula en redes más pequeñas. Frente a este reto, las fuerzas militares han respondido mediante un proceso de interiorización de idearios y discursos hegemónicos, que llevan a los soldados y oficiales a regular su conducta a partir de ciertos principios éticos y normativos establecidos, a los que deben obedecer incluso en ausencia de un superior. Al mismo tiempo, se promueve la idea de que la crítica a los discursos naturalizados dentro de la institución no puede ser objeto de cuestionamiento, pues podría interpretarse como deslealtad o traición, eliminando cualquier posibilidad de deliberación sobre narrativas institucionales preestablecidas.

3.6 La noción de enemigo en el contexto de la revolución molecular

La idea de enemigo en el contexto de la revolución molecular surge desde una perspectiva filosófica y política que examina las dinámicas de poder, resistencia y transformación social en un mundo globalizado. Este concepto se refiere a los cambios sociales y subjetivos que, aunque ocurren a pequeña escala, tienen un impacto profundo en las estructuras de poder. Según Guattari (2017), estas revoluciones no buscan derrocar sistemas completos, sino modificar las dinámicas internas de los mismos; es decir, no pretenden transformar grandes estructuras, sino intervenir en multiplicidades moleculares, intensidades y flujos. En este contexto, la lucha no se dirige exclusivamente contra un enemigo visible, como el Estado o el capital, sino contra fuerzas difusas que operan en las subjetividades y en las relaciones sociales.

En esta revolución, el enemigo no se define necesariamente como una figura concreta, como un gobierno, un individuo o una institución específica. En cambio, se entiende como un conjunto de fuerzas que buscan mantener el statu quo. Estas se manifiestan a través de sistemas de control, normas hegemónicas y mecanismos de represión que bloquean la diversidad, la creatividad y la capacidad de transformación de las comunidades.

La noción de enemigo en este contexto no es estática. Los enfrentamientos no solo ocurren en el exterior, sino también dentro de los propios individuos, en los espacios donde se internalizan normas sociales que chocan con los deseos de emancipación. Guattari sostiene que "las máquinas de poder siempre funcionan a través de máquinas deseantes; el enemigo no está fuera, sino que atraviesa el propio campo de deseo" (Guattari, 2017, p. 351). Así, el enemigo se convierte en un concepto relacional y fluido: es todo aquello que inhibe la capacidad de resistir, de crear alternativas y de generar rupturas en las formas tradicionales de dominación.

La revolución molecular propone que la lucha contra este enemigo no adopta necesariamente las formas tradicionales de confrontación política o militar. En lugar de ello, enfatiza la creación de espacios de resistencia cotidiana, micropolítica y subjetiva. Las pequeñas revoluciones, tanto individuales como colectivas, se convierten en el terreno desde el cual se enfrenta al enemigo, desestabilizando los sistemas de opresión desde sus márgenes. Este enfoque se inscribe en el ámbito de la micropolítica, entendida como la manera en que las relaciones de poder se reproducen a nivel micro, en los cuerpos, los afectos y las relaciones interpersonales.

Según Guattari (2017), el enemigo no es solo quien ejerce dominación, sino también los procesos internos que perpetúan dicha dominación. A este respecto, el autor afirma que "el fascismo no se encuentra únicamente en los gobiernos autoritarios, sino en los deseos que lo sostienen, en los pequeños gestos cotidianos que normalizan la obediencia" (Guattari, 2017, p. 345). En este sentido, el enemigo no es simplemente una fuerza externa, sino un campo de batalla interno donde las subjetividades luchan por su emancipación. Al redefinir el conflicto desde las dinámicas a nivel micro, la revolución molecular transforma la noción de enemigo en algo complejo y difuso, contrario al planteamiento de Schmitt, en el que este era claramente identificable.

Para las fuerzas militares, resulta crucial interpretar quién es el enemigo para confrontarlo, sin depender únicamente de las indicaciones del Ejecutivo. En el contexto aludido, el adversario se ha diversificado, por lo que la institución castrense debe contar con herramientas y formación adecuadas para detectar, hacer seguimiento y reducir las amenazas contra la población y el Estado.

3.7 El concepto de enemigo: un desafío para la Institución Militar en la actualidad

Según Carl Schmitt, el enemigo no es necesariamente una figura moralmente negativa o injusta, sino aquel cuya existencia se contrapone a los intereses fundamentales de una comunidad política. Esta noción clásica del enemigo se vincula con un conflicto claro y definido entre dos partes, una concepción que entra en crisis con los fenómenos de guerra y los conflictos del siglo XXI.

Por otro lado, como se ha señalado previamente, el concepto de revolución molecular describe un tipo de conflicto social y político que no se organiza de manera jerárquica ni centralizada. Las "moléculas" de resistencia operan de forma dispersa, afectando diversas dimensiones de la vida social, económica y política sin necesidad de una estructura vertical. Este fenómeno desafía radicalmente la concepción tradicional del enemigo en Schmitt, pues no existe un "otro" concreto y visible, sino un conjunto de actores fragmentados que actúan de manera difusa y asimétrica.

En las guerras tradicionales, el enemigo solía ser un Estado o una fuerza armada identificable, con un territorio claramente delimitado y objetivos definidos. Sin embargo, en el contexto de la revolución molecular, el concepto de enemigo se torna difuso. Este nuevo tipo de conflicto involucra múltiples actores, que pueden ir desde organizaciones insurgentes y movimientos sociales hasta protestas ciudadanas e ideologías que se propagan a través de diversas redes de comunicación. Estas fuerzas no buscan una confrontación directa y abierta, sino que operan mediante tácticas de desgaste, infiltración cultural y otros mecanismos no convencionales.

Para las fuerzas militares, este nuevo escenario representa un desafío tanto estratégico como conceptual. Enfrentar a un enemigo molecular implica actuar en un entorno donde la distinción entre combatientes y civiles es prácticamente inexistente, y donde el conflicto no se libra

exclusivamente en el campo de batalla, sino en múltiples esferas: la economía, las redes sociales, la política y la cultura.

La identificación del enemigo por parte del Estado se vuelve aún más compleja, ya que establecer con claridad quién representa una amenaza y comunicarlo a las Fuerzas Armadas, en medio de múltiples manifestaciones sociales, es un proceso arduo y, a menudo, contradictorio. La distinción entre amigo y enemigo depende de intereses políticos, subjetividades y, en muchos casos, de las afinidades del soberano de turno. Esto genera un dilema tanto ético¹² como operativo para las fuerzas militares, ya que enfrentarse a un enemigo sin rostro ni fronteras definidas puede llevar a respuestas desproporcionadas que afecten a civiles o comprometan la legitimidad de las instituciones.

Ante este panorama, se hace imprescindible una formación crítica en la identificación del enemigo y en los idearios que pueden superponerse a la norma y a la doctrina. Es fundamental contar con un conocimiento sólido de las reformas doctrinales vigentes y su debida interiorización, sin perder de vista el principio de subordinación.

3.8 Riesgos de confundir al enemigo para las Fuerzas Militares

La interpretación de una protesta y la manifestación de inconformidades por parte de un sector de la comunidad política como una amenaza al orden y la seguridad, desde la perspectiva del soberano, conduce al uso de la fuerza represiva, incluso hasta llegar a la violencia. Esto se debe a la equiparación de la figura del partisano, entendido según Carl Schmitt como un revolucionario que busca tomar el poder, con la idea de la revolución molecular, que persigue transformaciones sociales sin derrocar al soberano como símbolo de la unidad política. Catalogar las protestas ciudadanas como enemigas bajo estos supuestos genera confusión en las fuerzas militares, pues coloca en el mismo nivel una sublevación y una protesta, tratándolas de manera similar. Este enfoque fomenta la confrontación y la represión, justificadas bajo la premisa de una amenaza a la existencia de la comunidad política.

¹² Aquí lo que pasaría es que para las fuerzas militares se presentaría un dilema ético que en cierto sentido les es imposible resolver, pues la cuestión de si un régimen es justo o injusto es algo que le compete a los ciudadanos.

Esta situación plantea una reflexión crítica sobre la manera en que el soberano interpreta las manifestaciones de protesta dentro de una comunidad política. Al percibir estas expresiones de inconformidad como un riesgo para el orden y la seguridad, el soberano tiende a responder con medidas represivas que pueden derivar en violencia. Dicha respuesta se fundamenta en una equiparación conceptual problemática: el partisano, visto por Schmitt como un revolucionario que busca tomar el poder, es asociado a la revolución molecular, a pesar de que esta última tiene un carácter distinto, pues promueve cambios sociales sin aspirar a derrocar al gobernante ni a desmantelar la unidad política.

La confusión entre ambas nociones genera un terreno propicio para respuestas represivas desproporcionadas, ya que el sistema político y las fuerzas encargadas de mantener el orden, aplican el mismo tratamiento tanto a protestas legítimas como a levantamientos insurreccionales. Este enfoque no solo deslegitima las manifestaciones ciudadanas, sino que también genera incertidumbre entre las fuerzas militares, que deben enfrentar fenómenos heterogéneos sin distinciones claras. Como resultado, se producen confrontaciones violentas y un uso excesivo de la fuerza contra protestas que, lejos de amenazar la existencia de la comunidad política, buscan señalar injusticias o proponer transformaciones sociales.

Esta interpretación errónea deriva en un ciclo de represión que erosiona la confianza entre el Estado y la ciudadanía, al tiempo que justifica el uso de la fuerza como herramienta principal para resolver conflictos sociales. Dicho enfoque contraviene principios básicos de proporcionalidad y derechos humanos, exacerbando las tensiones sociales y poniendo en riesgo la cohesión política que el soberano busca preservar. La clave radica en diferenciar entre expresiones legítimas de protesta y amenazas reales al sistema político, reconociendo la protesta como un componente esencial en la construcción de sociedades democráticas.

Para las Fuerzas Militares, comprender las complejidades contemporáneas es fundamental, incluyendo las nuevas realidades "micro", es decir, fenómenos y dinámicas locales, particulares o menos visibles que influyen en el entorno sociopolítico. Esto implica cuestionar y redefinir conceptos como el de enemigo, que en muchos casos carece de claridad o es aplicado de manera imprecisa, generando tensiones innecesarias. Reconocer el contexto y el significado de estos fenómenos permite una aproximación más justa y efectiva a los conflictos y demandas sociales.

Asimismo, resulta crucial someter a un análisis crítico la doctrina militar existente, especialmente en relación con la formación de los efectivos. La manera en que los militares son preparados moldea su percepción de las amenazas y su respuesta ante ellas. Es necesario evaluar si las enseñanzas actuales promueven el discernimiento adecuado para distinguir entre protestas legítimas y amenazas reales a la seguridad, evitando respuestas desproporcionadas o inapropiadas. Esta formación debe fomentar la capacidad de categorización precisa y una adaptación reflexiva en el uso de la fuerza, alineándose con los principios de proporcionalidad, necesidad y respeto por los derechos humanos. La revolución molecular plantea un reto significativo para las Fuerzas Militares, ya que los diferentes actores sociales, a través de sus múltiples luchas, cuestionan y ponen límites al soberano y al sistema en general.

Además, las estrategias de confrontación ante las diversas realidades consideradas amenazas deben ser revisadas y ajustadas. Las dinámicas globales y locales han evolucionado, al igual que las formas en que se expresan los conflictos y las demandas sociales. Un enfoque más inclusivo, que contemple alternativas a la confrontación directa, puede ser más efectivo para mantener el orden sin socavar los derechos fundamentales ni deslegitimar las demandas ciudadanas. Esto exige un equilibrio entre la protección de la seguridad y el respeto por la pluralidad de perspectivas que conforman las sociedades contemporáneas.

En el contexto de la revolución molecular, el reto para las fuerzas militares y políticas no solo es táctico, sino también conceptual y semántico. Las herramientas tradicionales de análisis político y militar, basadas en la lógica de la soberanía estatal y las confrontaciones directas, resultan insuficientes para abordar las nuevas dinámicas de conflicto. Esto requiere una revisión profunda del concepto de enemigo, entendiéndolo ahora como un fenómeno fluido y multifacético. Este cambio implica no solo una transformación radical en las estrategias de defensa y seguridad, sino también en la misión y los fines de las Fuerzas Militares.

Este nuevo enfoque desafía a las Fuerzas Militares a ser más flexibles y adaptables, algo viable únicamente mediante la incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas como la inteligencia artificial, la ciberseguridad y las operaciones de información, que permitan identificar y comprender potenciales amenazas en su máxima expresión. No obstante, esto conlleva riesgos

asociados, como el abuso de poder y la vigilancia masiva, lo que supondría una amenaza grave para los valores y derechos democráticos fundamentales.

La revolución molecular desafía de manera significativa la concepción tradicional del enemigo que Carl Schmitt desarrolló. En un mundo donde los conflictos son cada vez más dispersos y fragmentados, las fuerzas militares y los Estados deben redefinir sus estrategias y herramientas para hacer frente a amenazas cada vez más difusas e impredecibles. Esta transición no solo implica un cambio en las tácticas operativas, sino también una transformación filosófica sobre el significado de la política, el poder y el conflicto en la actualidad. El mayor desafío radica en equilibrar la seguridad y la libertad, evitando que la lucha contra supuestos enemigos moleculares desdibuje los principios fundamentales de la democracia.

Para las Fuerzas Militares, el desafío es tanto epistemológico como operativo: ¿cómo identificar y definir a un enemigo en un entorno en el que ya no se enfrenta a un Estado-nación, sino a una constelación de individuos, colectivos y dinámicas transnacionales? La doctrina militar tradicional, basada en la identificación de objetivos concretos y en la confrontación directa, se revela inadecuada frente a un adversario sin rostro único ni territorio definido. Según Schmitt (2019), la política requiere un enemigo claro para organizarse; sin embargo, la revolución molecular socava precisamente esa claridad.

El marco teórico de Schmitt, por tanto, llega a sus límites en este nuevo escenario. Por un lado, la revolución molecular desafía las categorías tradicionales de amigo/enemigo al operar en lo micro y en lo cotidiano, utilizando tácticas de desgaste prolongado y adaptativo. Por otro, obliga a las fuerzas armadas a replantear su rol en contextos híbridos, donde las operaciones no solo son militares, sino también psicológicas, sociales, formativas y digitales. Como señala Bousquet (2018), esto requiere una "revolución cognitiva" en las doctrinas militares, adaptando las formas de pensar y actuar a una realidad fluida y fragmentada.

De esta forma, aunque el concepto de enemigo de Schmitt resulta útil para entender la dinámica básica de la política, encuentra sus limitaciones frente a la revolución molecular, que desdibuja las fronteras tradicionales. Para las Fuerzas Militares contemporáneas, el reto no solo consiste en identificar al enemigo, sino en redefinir sus propios paradigmas operativos y epistemológicos. Esto implica trascender la dicotomía amigo/enemigo hacia una comprensión más

compleja y dinámica de los conflictos actuales. En el caso colombiano, la respuesta de las Fuerzas Armadas al estallido social evidenció la rigidez de los paradigmas estatales en la delimitación del enemigo, reflejando la incapacidad de la doctrina militar tradicional para abordar conflictos y protestas sin recurrir a la represión.

Conclusiones

El concepto de enemigo en el devenir histórico colombiano ha sido ha cambiado de acuerdo con las necesidades del poder. En el siglo XIX, era considerado como un agente externo, que se asociaba normalmente a la dominación española y por la que se emprendió la lucha por la independencia. Sin embargo, una vez se consolidó el Estado-nación, esta noción fue concebida al ámbito interno, donde los conflictos ideológico-políticos entre liberales y conservadores generaron guerras entre los mismos compatriotas. Con la Constitución de 1886, las Fuerzas Militares fueron institucionalizadas bajo un mandato centralizado, y la noción de enemigo se determinó con miras a garantizar la estabilidad del Estado, subordinando su identificación a la autoridad del gobernante de turno. Esta evolución refleja cómo la definición del enemigo ha sido utilizada estratégicamente para justificar el ejercicio del poder y la intervención militar en asuntos internos.

Actualmente, la carencia de un enemigo de fácil determinación ha reconfigurado la forma para establecer las amenazas al Estado. Después de la firma del proceso de paz con las FARC la noción de enemigo tuvo un tránsito hacia otros actores que muestran incomodidad por algunas decisiones soberanas, incluyendo en la categoría de enemigo a las protestas sociales y ciudadanas. La respuesta estatal a estas manifestaciones, en las que el uso de la fuerza, a veces es desproporcionado, interpela la funcionalidad de la doctrina militar para intervenir en contextos democráticos en que legítimamente se ejerce el derecho a protestar y que pone en tensión la delimitación del adversario, la necesidad de replantear la función de las Fuerzas Militares en escenarios de gobernabilidad civil y de construir un enfoque que privilegie la seguridad humana por encima de la lógica del conflicto permanente.

A pesar de las reformas doctrinales implementadas en las Fuerzas Militares colombianas, persisten elementos discursivos hegemónicos que condicionan la interpretación y aplicación de la doctrina. Desde la reforma de 1907 hasta la Doctrina Damasco, se observa una continuidad en la subordinación de los principios doctrinales a idearios tradicionales de obediencia y subordinación incuestionable. La inclusión de valores como la "fe en la causa" y la referencia constante a la figura de Dios como principio cohesionador del Ejército Nacional refuerzan una visión normativa que minimiza el pensamiento crítico dentro de la institución.

En consecuencia, se mantiene una tendencia a equiparar diversas formas de oposición—desde la protesta social hasta las insurgencias armadas—como amenazas a la estabilidad nacional, lo que puede derivar en respuestas desproporcionadas y una falta de diferenciación clara entre desafíos de seguridad y expresiones legítimas de disidencia.

Referencias

- Amaya, A. (2006). 1607. Una Hipótesis sobre la formación de estado en los Andes colombianos. *Nomadas*(70), 70 - 85.
<https://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/component/search/?searchword=1607&searchphrase=al>
- Amaya, A.(2018). *La cuestión del ser enemigo: El contexto insoluble de la justicia trnasicional en Colombia* (Vol. 1). Siglo del Hombre Editores.
https://www.google.com.co/books/edition/La_cuesti%C3%B3n_del_ser_enemigo/xMR0DwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&printsec=frontcover
- Ardila, D. (2015). La convención de las discordias: Ocaña, 1828. *Estudios sociales*(54), 150 - 168.
<http://dx.doi.org/10.7440/res54.2015.11>
- Balcarce, G. (2015). La democracia por venir en la filosofía derrideana: entre la soberanía y la incondicionalidad. *Areté*, 27(1), 29-44.
- Bayón, J. (1991). Razones y reglas: Sobre el concepto de la "razón excluyente" de Joseph Raz. *Doxa* , 25 - 66.
- Biblioteca Virtual. (2006). *Constitución de Cundinamarca, 30 de marzo de 1811*.
<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcf8h1>
- Bushnell, D. (2012). *Colombia. Una nación a pesar de sí misma* (Vol. 16). Planeta.
- Cano, L. (2012). Las primeras constituciones de Colombia, 1811 - 1821. *Historia y espacio*, 8 (39), 142 - 159.
- Carmona, L. (2022). devenir del marxismo en Colombia (1919-1949). *Revista de la academia*, 24, 89-115.
- CEDOE. (2017). *Manual fundamental de referencia del ejército.MFRE 6-0 mando tipo misión*. Imprente Ejército Nacional. www.cedoe.mil.co
- CEDOE. (2017). *Manual Fundamental del Ejército*. Imprenta Militar del Ejército.
- Chaparro, A. (2020). *Modernidades Periféricas. Archivos para la historia conceptual de América Latina*. (Vol. 1). Barcelona, España: Herder.

- Chaparro, R. (2019). El discurso civilista en tiempos de la Gran Colombia. *Co-herencia*, 16(31), 153 - 183.
- Clastres, P. (2010). *La sociedad contra el Estado*. (P. Madrid, Trad.) Caracas - Venezuela, Barcelona, España: Lallevir SL / VIRUS editorial.
<https://libros.metabiblioteca.org/server/api/core/bitstreams/c0c654c8-8313-4c0e-b9b6-4fcb351fb7ff/content>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1999). *Colombia 1999 - 5*.
<https://cidh.oas.org/countryrep/Colom99sp/capitulo-5.htm>
- Congreso (1953). *Constitución Política de 1853*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13692>
- Congreso de Colombia. (1999). *Ley 522 DE 1999*. Congreso de la República.
- Cruz-Rodríguez, E. (2022). Las movilizaciones sociales durante el gobierno de Iván Duque. *Cambios y Permanencias*, 13(1), 210-235. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/13872>
- Derrida, J. (1998). *Políticas de la amistad*. Trotta.
- ESDEG SIIA. (2019). *El Ejército Nacional: 200 años de transformaciones y retos* (Vol. 1). Ediciones Escuela Superior de Guerra.
- ESDEG, E. S. (2020). *Ejército Nacional 200 años de transformaciones y retos* (Vol. 1). ESDEG-SIIA Ediciones.
- Esquivel, R. (2016). Cinco tesis para la nueva historia militar de Colombia. *Revista de las Fuerzas Armadas*, (236), 35–44.
- Fajardo, D, et al. (1983). *El marxismo en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias Humanas.
- Guattari, F. (2017). *La Revolución Molecular*. Errata Naturae.
- Guattari, F., y Rolnik, S. (2005). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- JEP Colombia. (2020). Caso 03 Versión voluntaria Mario Montoya Uribe.
- Loma, M. (1965). *Resumen de la historia de América* (Vol. 2). Oruro.
- Longino, P. (2007). *De lo sublime*. Ediciones/ Metales pesados.

- Marin, M. (2010). La formación histórica de los partidos políticos en Colombia con motivo del Bicentenario. *Kavilando*, 2(1), 8-21.
- Marquardt, B. (2011). Estado y constitución en la Colombia de la Regeneración del Partido Nacional 1886-1909. *Ciencia política*, 11(2), 56-81.
- Melo, J. (2020). *Colombia: Una historia mínima* (Vol. 4). Planeta Colombiana S.A.
- Ministerio de Gobierno. (1988). *Código Penal Militar*. Juriscol.
- Muñoz, J. (2006). Doctrina de la Seguridad nacional. relaciones entre saber y poder: discurso y prácticas. *Estudios de derecho*, 63(142), 185-209.
- Ospina, W. (2022). *En busca de la Colombia perdida*. Penguin Random House.
- Palacios, Y., Gil, G., y Yepes, N. (2021). Las víctimas del conflicto armado y el avance de la jurisdicción especial para la paz. *Memorias Forenses*, (5), 49–66.
- Ramas, C. (2019). El Estado total en Carl Schmitt: desbordamiento de lo político y decisión totalitaria: una reconstrucción teórico-doctrinal. *Res Publica. Revista de Historia de las Ideas Políticas*, 22(1), 141-156. <https://doi.org/10.5209/RPUB.63889>
- Raz, J. (2009). *The Authority of Law: Essays on Law and Morality* (2 ed.). University Oxford.
- Restrepo, J. (1827). *Historia de la revolución de la República de Colombia* (Vol. Tomo I). Librería Americana.
- Rodríguez, A., y Zuluaga, I. (2019). Una descripción de la doctrina damasco, implicaciones, y continuidades en la dinámica del “falso positivo” ¿ahora internacional? *Fundación Dialnet*, 407 - 416.
- Rojas, P. (2017). Doctrina Damasco: eje articulador de la segunda gran reforma del Ejército Nacional de Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 15(19), 95–119. <https://doi.org/10.21830/19006586.78>
- Saravia, G. (2012). Carl Schmitt: variaciones sobre el concepto de enemigo. *Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 12, 149-172.
- Schmitt, C. (2002). *Teología política*. Trotta.
- Schmitt, C. (2009). *Teoría de la Constitución*. Alianza.

Schmitt, C. (2013). *Teoría del partisano*. Trotta S.A.

Schmitt, C. (2019). *El concepto de lo político* (7ma edición). Alianza

SIUIN, M. (2007). *Constitucion politica de 1821*. Obtenido de SIUIN, Sistema Unico de Informacion Normativa.

Tobón, S. (2020). *Estado, política y economía en Colombia – Capitalismo burocrático y gansteril*. Señal editora.

Toro, J. (2018). La Revuelta Comunera. *Iberoamérica Social*, 18 - 26.

Trujillo, D. (2018). Voces y paisajes del miedo: una mirada afectiva a la Guerra de los Mil Días (1899-1902). *Maguaré*, 32(2), 83-117.

Uribe, D. (2009). *La historia de las independencias*. Aguilar.

Vawell, R. (1974). *Memorias de un oficial de la legión británica: "Campañas y cruceros durante la guerra de emancipación hispanoamericana*.

Villamizar, J. (2018). La evolución del concepto de guerra en Colombia y su reflejo en la formación militar (1998-2014): el caso de la Escuela Superior de Guerra visto a través de la Revista Fuerzas Armadas. (Tesis de pregrado). Universidad del Rosario.

Villaveces, M., y Rodríguez, P. (2011). El imaginario de la crisis: caricatura económica en Colombia en época de la Gran depresión. *Documentos de trabajo*, 109, 1-30.

Zuluaga, H. (2017). El aporte de Marx y su influencia en Colombia. *Venedere*, 9, 330-332.

Zuluaga, J., y Medina, C. (2022). El Paro Nacional del 2021 en Colombia: estallido social, dinámicas y retos. *Revista de Paz y Conflictos*, 15(1), 90-112.
<https://www.redalyc.org/journal/5742/574275303001/574275303001.pdf>